



**SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.  
FEBRERO 22 DE 2022.**

PRESIDENTE: MUY BUENOS DÍAS A TODAS Y TODAS NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PUBLICO EN GENERAL QUE EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑA ASI COMO A TODA LA GENTE QUE NOS HACE FAVOR DE SEGUIR NUESTRA TRANSMISIÓN A TRAVÉS DEL CANAL DEL CONGRESO MUCHAS GRACIAS A TODOS POR ACOMPAÑARNOS, INICIAMOS NUESTRA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, 22 FEBRERO DEL 2022.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:35) ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, ASISTIDO POR LAS C. DIPUTADAS SECRETARIAS SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ Y ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE



EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, JOEL CORRAL ALCANTAR, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, DAVID RAMOS ZEPEDA, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, EDUARDO GARCÍA REYES, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, MARISOL CARRILLO QUIROGA, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, TERESA SOTO RODRÍGUEZ, FERNANDO ROCHA AMARO, MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, PASE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME A ESTA PRESIDENCIA SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: MUY BUENOS DÍAS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.



DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS: JUSTIFICANTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: PRESENTE.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR.

DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: JUSTIFICANTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: PRESENTE.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES.

DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: PRESENTE.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA.

DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA: PRESENTE.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADA TERESA SOTO RODRÍGUEZ.

DIPUTADA TERESA SOTO RODRÍGUEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: LA DE  
LA VOZ, PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS  
CIUDADANOS DIPUTADOS MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA Y JOSÉ  
ANTONIO SOLÍS CAMPOS, EN LO CUAL DE CONFORMIDAD CON EL  
ARTICULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA  
DE LA MESA DIRECTIVA LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY 23



DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES POR LO TANTO HAY QUORUM, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

<b>Diputado</b>	<b>Asistencia</b>
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	Si
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	Si
JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS	JUSTIFICADA
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	Si
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	Si
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	Si
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	Si
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	Si
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	JUSTIFICADA
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	Si
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	Si
EDUARDO GARCÍA REYES	Si
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	Si
DAVID RAMOS ZEPEDA	Si
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	Si
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	Si
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Si
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	Si
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	Si
TERESA SOTO RODRÍGUEZ	Si
FERNANDO ROCHA AMARO	Si
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	Si
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	Si

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, HABIENDO QUÓRUM, SE DA INICIO CON LA SESIÓN. (CAMPANA)

PRESIDENTE: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE ESTA LEGISLATURA, EL DÍA DE AYER FALLECIÓ LA CIUDADANA DOCTORA CELESTE SÁNCHEZ ROMERO QUIEN SE DESEMPEÑABAN COMO DIPUTADA FEDERAL EN REPRESENTACIÓN DE NUESTRA ENTIDAD, LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO LAMENTA PROFUNDAMENTE ESTE SUCESO Y EN SU RECUERDO LE SOLICITO A TODOS Y A TODAS OCUPAR SUS CURULES SI





ASÍ LES ES POSIBLE Y PONERSE DE PIE PARA RENDIR UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE NUESTRA AMIGA DIPUTADA FEDERAL.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS PUEDEN OCUPAR SUS LUGARES, A NOMBRE DE ESTA LEGISLATURA ENVIAMOS NUESTRAS MAS SINCERAS CONDOLENCIAS A SUS FAMILIARES Y AMIGOS, DIPUTADA CELESTE SÁNCHEZ ROMERO DIPUTADA FEDERAL DESCANSE EN PAZ.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.



PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: MUY BUENOS DÍAS DIPUTADO PRESIDENTE SON 18 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS	
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
TERESA SOTO RODRÍGUEZ	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022.



PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: DE NO SER ASÍ, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: SON 19 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.



<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS	
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
TERESA SOTO RODRÍGUEZ	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: OFICIOS NOS. SFA.2F.2.1.ST/054,055,056 Y 057/2022.- ENVIADOS POR EL C. C.P. JESUS ARTURO DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE



ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EN LOS CUALES DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9º. DE LA LEY DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPEHUANES, DGO., EN EL CUAL ANEXA EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DE DICHO MUNICIPIO.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN. DEL ESTADO.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: OFICIO NO. 001863/2022.- ENVIADO POR EL C. DR. SERGIO GONZÁLEZ ROMERO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO, DANDO RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "VACUNACIÓN" DE FECHA 18 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.



DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: OFICIO NO. IDAIP/211/2022.- ENVIADO POR LA C. LUZ MARIA MARISCAL CÁRDENAS, COMISIONADA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN EL CUAL ANEXA EL INFORME DE LABORES 2021 DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y ENTREGUENSE A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTE: EL DÍA DE HOY TENEMOS EL GUSTO DE CONTAR CON LA PRESENCIA DE FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y EN LAS PERSONAS DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y CON LA REPRESENTACIÓN DEL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO DEL C. LIC. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CAPITAL DEL ESTADO, ASÍ COMO DEL C. DR. JOSÉ DE LA LUZ LÓPEZ PESCADOR, MAGISTRADO VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NUESTRA ENTIDAD, LES DAMOS LA MÁS CORDIAL DE LAS BIENVENIDAS Y



SALUDAMOS LA PRESENCIA A DIVERSAS AUTORIDADES TANTO GUBERNAMENTALES COMO DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE HOY NOS ACOMPAÑAN MUCHAS GRACIAS BIENVENIDOS Y NUEVAMENTE GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y LOS ARTÍCULOS 87, 271 Y 272 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO QUE ESTABLECE EL DESAHOGO DE LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2022, PROCEDEMOS A DESAHOGAR LA COMPARECENCIA DEL CIUDADANO MAESTRO EN DERECHO JUDICIAL GERARDO ANTONIO GALLEGOS ISAIS, MAGISTRADO PRESIDENTE Y TITULAR DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL MARCO DE SU INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, ATENDIENDO A LA MECÁNICA PRECISADA EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.

PRESIDENTE: PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROCEDO A DESIGNAR PARA QUE CONFORMEN LA COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC: DIPUTADOS: ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, MARISOL CARRILLO QUIROGA, TERESA SOTO RODRÍGUEZ ASÍ COMO LA DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS



RIVERA, PARA QUE SE SIRVAN ACOMPAÑAR A ESTE SALÓN DE SESIONES AL CIUDADANO MAESTRO EN DERECHO JUDICIAL GERARDO ANTONIO GALLEGOS ISAIS, MAGISTRADO PRESIDENTE Y TITULAR DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: MIENTRAS LA COMISIÓN CUMPLE CON SU ENCARGO, SE DECLARA UN RECESO.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN. (*CAMPANA*)

PRESIDENTE: A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 273 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITO A LAS Y LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, A FIN DE REALIZAR LA PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD, CORRESPONDIENTE A ESTA COMPARECENCIA NO SIN ANTES DARLE LA MAS CORDIAL DE LAS BIENVENIDAS AL CIUDADANO MAESTRO EN DERECHO JUDICIAL GERARDO ANTONIO GALLEGOS ISAIS, MAGISTRADO PRESIDENTE Y TITULAR DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE COMPARECE ANTE ESTA SOBERANÍA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, POR LO CUAL LE PREGUNTO: ¿PROTESTA USTED DECIR VERDAD ANTE ESTE PLENO DE LA LXIX





LEGISLATURA LOCAL, AL QUE COMPARECE CON LA FINALIDAD DE PROFUNDIZAR EN EL ANÁLISIS DE SU INFORME ANUAL?

CIUDADANO MAESTRO EN DERECHO JUDICIAL GERARDO ANTONIO GALLEGOS ISAIS: SI PROTESTO.

PRESIDENTE: ENTERADO USTED DE LOS ALCANCES Y LAS CONSECUENCIAS DE ESTA PROTESTA, LE REFIERO QUE, SI ASÍ NO LO HICIERE, EL ESTADO SE LO DEMANDARÁ.

PRESIDENTE: PUEDEN OCUPAR SUS LUGARES.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 30 MINUTOS PARA EXPONER EL TEMA RELATIVO A SU COMPETENCIA AL CIUDADANO MAESTRO EN DERECHO JUDICIAL GERARDO ANTONIO GALLEGOS ISAIS, MAGISTRADO PRESIDENTE Y TITULAR DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.

CIUDADANO MAESTRO EN DERECHO JUDICIAL GERARDO ANTONIO GALLEGOS ISAIS: MUCHAS GRACIAS, MUY BUENOS DÍAS ES UN HONOR COMPARECER ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR A EFECTO DE PORMENORIZAR EL INFORME DE LABORES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO CORRESPONDIENTE AL RECIÉN FINALIZADO AÑO 2021, ASÍ COMO A DAR RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS QUE TENGAN A BIEN FORMULADO DIGITADORES



DE ESTA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA TODA VEZ QUE EL DOCUMENTO QUE LO CONTIENE YA FUE ENTREGADO CON ANTELACIÓN, SALUDO CON RESPETO A LAS DIPUTADAS SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ Y ALEJANDRA EL VALLE RAMÍREZ ASÍ COMO AL DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ INTEGRANTES DE LA MESA Y EN ELLOS A LOS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA, IGUALMENTE SALUDO CON MUCHO GUSTO LA PRESENCIA EN ESTE RECINTO DEL LICENCIADO JORGE SALUM DEL PALACIO PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO MUCHAS GRACIAS, DE LA MAESTRA ROSARIO CASTRO LOZANO COORDINADORA GENERAL DE GABINETE MUY AMABLE MAESTRA POR SU ASISTENCIA, LA MAESTRA RAQUEL ARREOLA FALLAN SECRETARÍA DE CONTRALORÍA MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA, DOCTOR JOSÉ DE LA LUZ LÓPEZ PESCADOR MAGISTRADO VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA MUY AMABLE POR SU ASISTENCIA, LICENCIADO CARLOS SUÁREZ SUNO CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO MUY AMABLE, DOCTOR MARCO ANTONIO GÜERECA DÍAZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DERECHOS HUMANOS MUCHAS GRACIAS POR SU GENTIL PRESENCIA, A LA MAESTRA BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO MUCHAS GRACIAS IGUALMENTE, AL DOCTOR RAFAEL MIER CISNEROS DIRECTOR DE LA FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE NUESTRA ALMA MATER MUCHAS GRACIAS TAMBIÉN POR SU ASISTENCIA, LICENCIADO CÉSAR CUBILLAS CANTÚ VICEFISCAL ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN MUY AMABLE, LICENCIADO MARCOS MENDOZA PRESIDENTE DE LA



AGRUPACIÓN ABOGADOS POR LA LEGALIDAD MUY AMABLE POR ASISTIR A ESTE EVENTO, AL LICENCIADO JUAN CARLOS GÓMEZ BRACHO PRESIDENTE A LA BARRA MEXICANA DE ABOGADOS QUIÉN SE RETIRÓ EN ESTOS INSTANTES TAMBIÉN LE AGRADEZCO SU PRESENCIA, AL INGENIERO ALEJANDRO ÁLVAREZ CASTELLANOS BLANCARTE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y A LOS CONSEJEROS QUE LA ACOMPAÑAN MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA, LA MAESTRA LOURDES MURGUÍA CORRAL SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA, LICENCIADO JOSÉ LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ SUBSECRETARIO GOBIERNO MUY AMABLE GRACIAS POR SU ASISTENCIA, ME COMPLACE CONTAR CON LA PRESENCIA TAMBIÉN DE LA MAGISTRADA IVON GERA NÚÑEZ Y DEL MAESTRO LUIS PEDRO BERNAL ARREOLA TITULARES DE LA PRIMERA Y SEGUNDA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL QUE ME HONRA EN PRESIDIR, ASÍ COMO A LOS DEMÁS SERVIDORES DEL TRIBUNAL QUE ME ACOMPAÑA, AGRADEZCO SU GENTIL ASISTENCIA Y RESPALDO INCONDICIONAL A MI ESPOSA MAYE A MI HIJA MAYELITA, A MI HIJO GERARDO LO SALUDO VÍA REMOTA YA QUE NO PUEDO ESTAR AQUÍ PRESENTE, AFECTO DE PRESENTAR DE MANERA GRÁFICA Y SINTÉTICA LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAMOS EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO ME PERMITO EXHIBIR SI NO TIENEN INCONVENIENTE ALGUNO LA SIGUIENTE VIDEO GRABACIÓN.

(video)



CIUDADANO MAESTRO EN DERECHO JUDICIAL GERARDO ANTONIO GALLEGOS ISAIS: LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA HA SUFRIDO UNA SERIE DE VAIVENES EN EL ORDEN CONSTITUCIONAL DE NUESTRO ESTADO HASTA LLEGAR AL PUNTO EN QUE HOY NOS ENCONTRAMOS EN QUE ESTÁ A CARGO DE UN TRIBUNAL AUTÓNOMO A QUE NO SOLO LE COMPETÍA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITAN ENTRE LOS PARTICULARES Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL, SINO TAMBIÉN IMPONER SANCIONES POR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES A SERVIDORES PÚBLICOS ADEMÁS DE FINCAR A LOS RESPONSABLES EL PAGO DE INDEMNIZACIONES Y SANCIONES PECUNIARIAS QUE DERIVEN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE AFECTAN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTATAL O MUNICIPAL O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS, LA EVOLUCIÓN ES DIGNA DE CONSIDERARSE HABIDA CUENTA QUE LOS CIUDADANOS NO HABÍAN CONTADO OPORTUNAMENTE CON UN ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE RESUELVA SUS CONTROVERSIAS CON LA AUTORIDAD CÓMO SE DISPUSO CONSTITUCIONALMENTE DESDE EL AÑO 1973 EN QUÉ LA CONSTITUCIÓN INCLUYO EL MANDATO DE QUE TODA RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA FUERA CONFORME A LA LETRA DE LA LEY O A SU INTERPRETACIÓN JURÍDICA, SIN EMBARGO NO SE INSTITUYÓ ÓRGANO ÁLBUM EN SU CASO HICIERA EFECTIVO EL MANDATO COMO TAMPOCO NORMAS SECUNDARIAS PARA ELLO, ES EN MAYO DE 1988 HACE POCO MÁS DE 33 AÑOS QUE LA CONSTITUCIÓN COMPLEMENTE EL MANDATO DE LEGALIDAD EN TODA DE RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD



ADMINISTRATIVA CON LA DECISIÓN DE INSTITUIR UN TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DOTADO DE PLENA AUTONOMÍA DETERMINANDO LA NORMA CONSTITUCIONAL QUE DEBERÍA PROMULGARSE UN DECRETO QUE ESTABLECIERA LAS NORMAS PARA SU ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO PROCEDIMIENTO Y RECURSOS CONTRA SUS RESOLUCIONES, NO OBSTANTE NO SE EXPIDIÓ LA LEY SECUNDARIA, LUEGO EN NOVIEMBRE DE 2000 SE ENCOMIENDA LA FUNCIÓN DE HACER EFECTIVO EL PROPIO MANDATO DE LEGALIDAD DE LAS RESOLUCIONES A UNA DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SEÑALÁNDOSE NUEVAMENTE LA NECESIDAD DE PROMULGAR UN DECRETO QUE ESTABLEZCA LAS NORMAS PARA SU FUNCIONAMIENTO, NO SUCEDIÓ POSTERIORMENTE EN MARZO DE 2003 LA DIFÍCIL TAREA DE VELAR POR LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE OTORGA NUEVAMENTE UN TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DOTADO DE PLENA AUTONOMÍA SEÑALÁNDOSE EN ESTA OCASIÓN QUE LOS REQUISITOS PARA SER MAGISTRADO ESTE TRIBUNAL LA FORMA DE ELECCIÓN Y EL PERÍODO DE SU EJERCICIO SERÍAN LOS MISMOS QUE PARA LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SIENDO HASTA MAYO DE 2005 QUE SE PUBLICA LA LEY SECUNDARIA QUE PERMITE COBRAR VIDA ESTE TRIBUNAL EL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO Y ESTO PERMITIÓ QUE A PRINCIPIOS DE 2006 DIERA INICIO FORMALMENTE A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN NUESTRO QUERIDO ESTADO HACE APROXIMADAMENTE 16 AÑOS, LUEGO PARA NOVIEMBRE 2010 LA FUNCIÓN SUFRE NUEVO CAMBIO PARA ENCOMENDARSE UN TRIBUNAL



DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA INTEGRANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO COMPREN AUTONOMÍA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN EL MANEJO PRESUPUESTAL, EN LA DENOMINADA NUEVA CONSTITUCIÓN DE 2013 SE CONTIENE LA MISMA ENCOMIENDA EN MANOS DEL PODER JUDICIAL, FINALMENTE CON MOTIVO DEL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y DE LOS SISTEMAS LOCALES DERIVADO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2015 EN MARZO DE 2017 SUFRE UNA NUEVA MODIFICACIÓN LA JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA EN DURANGO INSTITUYÉNDOSE UN TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA AUTÓNOMO FUERA DEL PODER JUDICIAL ADICIONÁNDOSE A SU COMPETENCIA ORIGINAL QUE ERA VELAR LA LEGALIDAD DE LAS RESOLUCIONES DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ESTATALES O MUNICIPALES LA DE IMPONER SANCIONES POR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES A SERVIDORES PÚBLICOS AUNADO FINCAR EL PAGO DE INDEMNIZACIONES Y SANCIONES PECUNIARIAS, ESTO NO SE MATERIALIZÓ SINO HASTA FINES DE 2017 CUANDO NOVIEMBRE DE ESE AÑO SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y SE DESINCORPORA MATERIALMENTE DEL PODER JUDICIAL PREVIAMENTE EN AGOSTO SE EXPIDIÓ LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EN ESTA ÚLTIMA ETAPA DE LA JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ES EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS EN LA QUE SIN LUGAR A DUDAS EN EL TRANSCURSO DE 4 AÑOS SE HA CONSOLIDADO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, POR OTRA PARTE LA LEY SECUNDARIA TAMBIÉN HA SIDO MODIFICADA



FAVORABLEMENTE POR ESTE HONORABLE CONGRESO, ASÍ FUE NOVIEMBRE DE 2020 CON LA INTRODUCCIÓN DE LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS Y EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS RECURSOS DE QUEJA Y REVISIÓN, SE TIENE NOTICIA DE INICIATIVA DE REFORMA AL SENO DE ESTE CUERPO LEGISLATIVO A LA MISMA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CONTEMPLANDO EL JUICIO EN LÍNEA MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ASÍ COMO LA INTRODUCCIÓN DE UN JUICIO SUMARIO QUE PERMITA QUE DETERMINADOS ASUNTOS SEAN SUSTANCIADOS Y RESUELTOS EN BREVE Y SENCILLO PROCEDIMIENTO, DESDE AQUÍ ME PERMITO RECONOCER EN EL CONGRESO DEL ESTADO SU ALTO COMPROMISO SOCIAL AL LEGISLAR EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA PARA QUE TENGO UN EFECTIVO ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y UNA TUTELA EFECTIVA EN SUS DERECHOS EN TEMAS TAN SENSIBLES POR INVOLUCRAR CONTROVERSIAS DE PARTICULARES CON ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL AMÉN DE LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA DE HECHOS DE CORRUPCIÓN, COMO YA SE HABÍAN LA PRESENTACIÓN HAY UN TRABAJO FRUCTÍFERO EN EL DESEMPEÑO DE TAN ALTA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN EL AÑO PRÓXIMO PASADO SE RECIBIERON 701 NUEVOS JUICIOS DE LOS QUE 634 SON DE MATERIA ADMINISTRATIVA, 23 DE MATERIA FISCAL Y MUY DESTACABLES 44 DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DE LAS 657 DE MATERIA ADMINISTRATIVA Y FISCAL 403 FUERON PRESENTADAS POR LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL PROPIO TRIBUNAL Y 298 POR PERSONAS EXTERNAS AL PROPIO TRIBUNAL, LA AUTORIDAD MAYORMENTE DEMANDADO FUE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL



DE SEGURIDAD PÚBLICA CON APROXIMADAMENTE EL 65% DE LAS CONTROVERSIAS, SE RECIBIERON 5,186 PROMOCIONES DIRIGIDAS A LOS DIVERSOS JUICIOS SUSTANCIADOS EN EL TRIBUNAL SE EMITIÓ EN TOTAL UN NÚMERO 5,300 ACUERDOS DE SALAS ORDINARIAS DE PRIMER INSTANCIA HABIÉNDOSE CELEBRADO 785 AUDIENCIAS EMITIDO 725 SENTENCIAS Y PRACTICADOS 21,027 NOTIFICACIONES, DE LAS SENTENCIAS PRONUNCIADAS 550 FUERON DE NULIDAD Y ANULABILIDAD DE LOS ACTOS Y RESOLUCIONES DEMANDADAS, ENTRE TANTO QUE LAS OTRAS 175 DECLARARON VALIDEZ DEL ACTO SOBRESEYERON ABSOLVIERON A LA AUTORIDAD, ES DECIR QUE ALREDEDOR DE UN 74 O 75 POR CIENTO ACOGIERON LA PRETENSIÓN DEL DEMANDANTE, EN COMPARACIÓN CON EL AÑO 2020 SE EMITIERON 569 SENTENCIAS MÁS ES DECIR UN 364% MÁS, LA CUANTÍA QUE ESTÁ BAJO EL CONOCIMIENTO DE LAS ÁREAS ORDINARIAS ASCIENDE A 1,382 MILLONES 783,629.98 EN LA SALA SUPERIOR DE SEGUNDA INSTANCIA SE RECIBIERON A TRÁMITE 340 RECURSOS HABIÉNDOSE ADMITIDO 285 Y DESECHADO 55 SE EMITIERON 213 SENTENCIAS DE LAS QUE 105 CONFIRMARON EL PRIMER GRADO 28 LA MODIFICARON Y 68 REVOCARON LA SENTENCIA DE LA SALA ORDINARIA HABIÉNDOSE SOBRESEÍDO EN 12 RECURSOS, SE PRACTICARON 2,123 NOTIFICACIONES, EL ÁREA DEFENSORÍA PÚBLICA Y MEDIACIÓN ATENDIÓ A 1,534 PERSONAS HABIENDO PROMOVIDO 403 DEMANDAS CELEBRADO 14 CONVENIOS INTERPUESTO 71 RECURSOS Y CELEBRÓ 42 REUNIONES INFORMATIVAS, EN LO QUE RESPECTA AL EJERCICIO PRESUPUESTAL SE ASIGNÓ PARA EL EJERCICIO 2021, 23 MILLONES 761,043 PESOS, EN LA UNIDAD TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SE ATENDIERON 46 SOLICITUDES DE





INFORMACIÓN CON SU DEBIDA RESPUESTA, UN GRAN RETO HA REPRESENTADO EL PRESTAR EL SERVICIO IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MEDIO DE UNA PANDEMIA DE LA MAGNITUD QUE REPRESENTA EL VIRUS SARS-COV-2 POR LO QUE SE EMPRENDIÓ LA TAREA DE CONSTRUIR UNA PLATAFORMA DIGITAL QUE SE DENOMINÓ Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA, ESTA PLATAFORMA TIENE COMO OBJETIVO EFICIENTAR TRANSPARENTAR Y MEJORAR LA COMUNICACIÓN PROCESAL ENTRE CIUDADANÍA, AUTORIDADES Y DEL TRIBUNAL ASIMISMO CUIDAR LA SALUD EN ESTA PLATAFORMA SE ORDENAN Y AGILIZAN LAS PROMOCIONES NOTIFICACIONES ACUERDOS Y SENTENCIAS QUE INTEGRAN LOS JUICIOS QUE CONOCE ESTE TRIBUNAL, ACTUALMENTE LA PLATAFORMA CUENTA CON PERFILES DE MAGISTRADO, AUTORIDAD, CIUDADANO, SECRETARIO DE ACUERDOS, SECRETARIO PROYECTISTA Y ACTUAR YO TAMBIÉN SE INCORPORA UNA OFICIALÍA DE PARTES VIRTUAL Y UN SISTEMA DE ESTRADOS DIGITALES, GRACIAS ESTE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA LA CIUDADANÍA PODRÁ DESDE LA COMODIDAD DE SU CELULAR COMPUTADORA O TABLETA INGRESAR DEMANDAS PROMOCIONES SOLICITAR NOTIFICACIONES Y CONSULTAR LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES A SU JUICIO, ASIMISMO CUENTA CON UNA BANDEJA DE HISTORIAL DE PROMOCIONES Y NOTIFICACIONES QUE APORTAN A UNA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA, AL IGUAL QUE LA CIUDADANÍA LAS AUTORIDADES PUEDEN HABITAR ELECTRÓNICAMENTE PERSONAL JURÍDICO PARA EL SEGUIMIENTO DE DEMANDAS Y JUICIOS SOLICITAR NOTIFICACIONES POR VÍA ELECTRÓNICA, PROMOVER EL VICIO SOLICITAR NOTIFICACIONES POR VÍA ELECTRÓNICA PROMOVER EN LÍNEA Y ACCEDER AL HISTORIAL DE



NOTIFICACIONES Y PROMOCIONES LA PLATAFORMA ADEMÁS DE ORDENAR Y MEJORAR LA COMUNICACIÓN PROCESAL APORTA UNA MEJOR INTEGRIDAD INSTITUCIONAL, GRACIAS HACIA LA OFICIALÍA DE PARTES LAS DEMANDAS INICIALES SE TURNAN DE MANERA ALEATORIA Y LAS PROMOCIONES SE VAN ANIDAN DAN CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES, ADEMÁS LA CIUDADANÍA YA NO NECESITARÁ DESPLAZARSE PARA CONOCER LOS ACUERDOS QUE EMITE EL TRIBUNAL YA QUE GRACIAS A ESTA PLATAFORMA Y ESTADOS DIGITALES LAS PARTES DE UN JUICIO PUEDEN CONSULTAR TODOS LOS ACUERDOS DE MANERA DIGITAL, LA PLATAFORMA DESCANSEN SERVIDORES ROBUSTOS LOS CUALES PERMITEN CREAR UN ENTORNO ENTRE DISTINTOS DISPOSITIVOS CON UNA ALTA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO PARA TENER UNA CAPTACIÓN COMPLETA DE TODOS LOS REGISTROS QUE SE REALICEN DENTRO DE LOS DIFERENTES SISTEMAS, LA SEGURIDAD EN INFORMACIÓN ES NUESTRA MÁXIMA PRIORIDAD POR ELLOS INCORPORA UN CERTIFICADO SEGURIDAD SSL QUE PERMITE CIFRAR EL TRÁFICO DE DATOS ENTRE UN NAVEGADOR WEB Y UN SITIO WEB PROTEGIENDO INFORMACIÓN QUE TRANSITA BRINDANDO LA SEGURIDAD JURÍDICA ADEMÁS DE VALIDAR LOS DOMICILIOS ELECTRÓNICAS, GRACIAS A ESTAS INNOVACIONES SE PUEDE GENERAR UNA COMUNICACIÓN PROCESAL EFICIENTE Y ORDENADA QUE CONTRIBUYE ALCANZAR LOS MÁXIMOS DE UNA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA TRANSPARENTE E INTEGRAL QUE PROTEJA LAS GARANTÍAS PROCESALES Y POR SUPUESTO LA SALUD, EL SITIO CUENTA CON LA DIRECCIÓN ES [JUSTICIA.DJ.DURANGO.GOB.MX](http://JUSTICIA.DJ.DURANGO.GOB.MX) PARA LARGA COMPLETA OPERACIÓN DEL JUICIO EN LÍNEA SE



CONCRETÓ CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON LA FINALIDAD QUE LOS JUSTICIABLES AUTORIDADES E INTEGRANTES DEL TRIBUNAL PUDIESEN OBTENER LA FIRMA ELECTRÓNICA ANTE ESE ÓRGANO COLEGIADO Y CON ELLA SUSCRIBIR SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS Y ACTUACIONES LA DENOMINADA FIEL, ESTÁ LEGISLATURA DE AVANZADA ANTE LA QUE SOY COMPARECIENDO SUSTANCIA REFORMAS A LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR EL SISTEMA DIGITAL DE JUICIOS COMO INSTRUMENTO PROCESAL EN LÍNEA APTO PARA PROMOVER SUSTANCIAR Y RESOLVER LOS JUICIOS QUE SE PRESENTEN ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ACOGIENDO LA FIRMA ELECTRÓNICA COMO EL MEDIO DE AUTENTICAR LOS DOCUMENTOS QUE LEGALMENTE QUEDAR ASÍ AUTORIZADO, QUEDA MUCHO POR HACER SEGURAMENTE LA ACCESIBILIDAD A LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA QUEDARÁ LA PLATAFORMA DIGITAL Y EL JUICIO EN LÍNEA AUMENTARÁ SUSTANCIALMENTE LA DEMANDA DE JUSTICIA EN LA MATERIA QUE AFORTUNADAMENTE PODRÁ SER PUNTUALMENTE ATENDIDA CON LA PROPIA HERRAMIENTA DIGITAL, LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN ESTA MODALIDAD ES UNA PRIORIDAD EL QUE LAS AUTORIDADES SE EMPAPEN EN EL USO DE LA MISMA ESTARÉ A CONSTRUIR ASÍ COMO EL SOCIALIZAR ENTRE ABOGADOS Y SOCIAL EN GENERAL LAS BONDADES DE TAN MODERNO INSTRUMENTO PARA SU PLENA UTILIZACIÓN, FALTA UNA SEGUNDA ETAPA EN EL DESARROLLO ESTÁ PLATAFORMA SOLO PARA REDONDEAR Y CULMINAR CON TODAS LAS FUNCIONES DEL TRIBUNAL PARA QUE QUEDEN RECOGIDAS EN EL SISTEMA ESPERANDO



QUE ESTO PRONTO SE PUEDA CONCRETAR Y CONCLUIR CON ALGÚN APOYO PRESUPUESTAL, APROVECHO ESTA PALESTRA PARA RECONOCER EN TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVIDORES DEL TRIBUNAL SU COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE SUS RESPECTIVAS FUNCIONES ASÍ COMO PARA AGRADECERLE EL APOYO QUE ME HAN BRINDADO DURANTE EL TIEMPO QUE ME HA TOCADO PRESIDIRÁ ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL ESPECIALIZADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, HOY TAMBIÉN EN RESPONSABILIDAD DE LA MISMA ÍNDOLE TODO ELLO EN BENEFICIO DE LOS JUSTICIABLES Y DEL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO, HACE UNOS DÍAS LA DIPUTADA GAMBOA EN ESTA MISMA ESCENARIO REQUERÍA QUE EL CONGRESO FEDERAL SE PERMITA HORAS Y LEGISLAR EN MATERIA CIVIL Y FEDERAL PARA PERMITIR EL ACCESO JUICIOS EN LÍNEA A LA FIRMA ELECTRÓNICA A TODO ESTE TIPO DE VENTAJAS DIGITALES, COMO BIEN LO MENCIONÓ ELLA DESDE HACE APROXIMADAMENTE 4 AÑO SE REFORMÓ LA CONSTITUCIÓN Y SE LE PRIVO A LOS ESTADOS DE ESA FACULTAD DE LEGISLAR EN ESA MATERIA HACIÉNDOLA PROPIA EL CONGRESO, PERO NO HA EMITIDO NO HA LEGISLADO LA LEGISLATURA LOCAL ESTÁ ATADA DE MANOS NO PUEDE LEGISLAR EN ESE TEMA Y NO SÉ AVANZADO, AFORTUNADAMENTE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA NO ESTÁ ACOSTADA EN ESTE TEMA Y ESTÁ LEGISLATURA PUES ESTÁ EN AVANZADA PROPONIENDO ESAS REFORMAS, CUÁNTO MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS MAGISTRADO PRESIDENTE.



PRESIDENTE: DAMOS PASO A LA RONDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL ACUERDO QUE ESTABLECE EL DESAHOGO DE LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS.

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO, TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA FORMULAR SU PREGUNTA HASTA POR 3 MINUTOS.

DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: GRACIAS PRESIDENTE, MAGISTRADO GERARDO ANTONIO GALLEGOS ISAIS, DE NUEVA CUENTA LE DOY LA BIENVENIDA A LA CASA DEL PUEBLO ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR TODOS ES BIEN SABIDO QUE LA CIUDADANÍA NO LE TIENE CONFIANZA A LAS INSTITUCIONES JUDICIALES Y CONSIDERA COMO PÉRDIDA DE TIEMPO DE MANDAR ACTOS DE CORRUPCIÓN POR LO CUAL LE PREGUNTO MAGISTRADO ¿QUÉ ACCIONES HAN IMPLEMENTADO EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO RESPECTO DE LA CAPACITACIÓN O SOCIALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS DENUNCIAS POR FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES DENTRO DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN?, IGUALMENTE DENTRO DEL INFORME QUE PRESENTA COMUNICA QUE EL TRIBUNAL RECIBIÓ 44 DEMANDAS POR FALTAS ADMINISTRATIVAS, EN ESE SENTIDO PREGUNTARLE ¿CUÁNTAS DE ESTAS DEMANDAS RECIBIERON SANCIONES POR RESPONSABILIDAD GRAVE, ES CUÁNTO.



PRESIDENTE: PARA DAR RESPUESTA TIENE LA PALABRA EL MAGISTRADO PRESIDENTE, HASTA POR 5 MINUTOS.

CIUDADANO MAESTRO EN DERECHO JUDICIAL GERARDO ANTONIO GALLEGOS ISAIS: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, DIPUTADA ROJAS RIVERA MUCHAS GRACIAS POR LA BIENVENIDA Y POR LA PREGUNTA, EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA COMO INTEGRANTE DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN HA SIDO UN FACTOR IMPORTANTE EN EL CONSEJO COORDINADOR, PERO A LA VEZ SU PROPIO EJERCICIO HA PROMOVIDO LA CAPACITACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD QUE QUEDAN A CARGO DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, QUE SON LOS COMPETENTES PARA INICIAR LAS INVESTIGACIONES Y DE ESTIMAR QUE EXISTE UNA PROBABLE RESPONSABILIDAD Y UN SUJETO AL QUE SE LE ATRIBUYA TURNARLO CUANDO ES GRAVE AL TRIBUNAL PARA QUE EL TRIBUNAL SEA EL ENCARGADO DE CONTINUAR CON LA SUSTANCIACIÓN Y EMITIR UNA SENTENCIA DONDE SE PUEDA SANCIONAR O IMPONER LAS SANCIONES PECUNIARIAS O LA RESPONSABILIDAD, DE ESOS 44 QUE SE ESTÁN TRAMITANDO QUÉ EN SU MAYORÍA PROVIENEN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO NO SEA DICTADO TODAVÍA UNA SENTENCIA FIRME COMO TODOS DEBERÁN SABER PUES SE TRATA DE UN JUICIO COMO TODO PROCESO ANTE UNA AUTORIDAD ANTE UN TRIBUNAL EN QUÉ HAY DOS PARTES EN CONFLICTO POR UN LADO EL SERVIDOR PÚBLICO, POR



OTRO LADO LA ENTIDAD QUE PRETENDE HACERLE SANCIÓN Y QUE TIENEN SUS VÍAS DE DEFENSA QUE OBVIAMENTE LAS HACEN VALER Y SUS ACCIONES, ESO HA MOTIVADO QUE SE RESOLVIERAN SI YA DOS ASUNTOS, PERO EN PRIMER INSTANCIA ESTÁN EN UNA SEGUNDA INSTANCIA SIN QUE HAYA CAUSADO FIRMEZA LA RESOLUCIÓN POR LO QUE TODAVÍA NO PODÍAMOS DAR UN DATO EN EL SENTIDO QUE NOS REQUIERE, GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS MAGISTRADO, PREGUNTO A LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA SI QUIERE HACER USO DE UN MINUTO DE TIEMPO PARA ALGUNA RÉPLICA O COMENTARIO.

DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: GRACIAS PRESIDENTE, AGRADEZCO SU RESPUESTA MAGISTRADO PRESIDENTE Y RECONOZCO SU LABOR DE TRABAJO Y REITERARLE QUE EN MI TIENE UNA ALIADA MÁS PARA SEGUIR TRABAJANDO POR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, CONTINUANDO CON EL ORDEN DE INTERVENCIONES, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA A NOMBRE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, HASTA POR 3 MINUTOS PARA REALIZAR SU PREGUNTA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, MAESTRO GERARDO ANTONIO GALLEGOS MAGISTRADO



PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO, SEA BIENVENIDO USTED Y SU EQUIPO DE TRABAJO A ESTA SOBERANÍA, COMENTARLE MAGISTRADO PRESIDENTE QUE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS GOBERNADOS ES SIN DUDA UN TEMA DE LA MAYOR TRASCENDENCIA SOCIAL POR LO QUE SE HAN ESTABLECIDO MECANISMOS JURISDICCIONALES PARA REVISAR LOS ACTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, BUSCANDO GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS INDIVIDUOS Y SU COLECTIVIDAD ASÍ COMO VELAR POR EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, ES POR ESO QUE NOS PREOCUPA LA ATENCIÓN QUE SE LE BRINDA NUESTRA SOCIEDAD EN LA BÚSQUEDA DE JUSTICIA ANTE LOS ACTOS DE NUESTROS GOBERNANTES, SEÑOR MAGISTRADO PREGUNTARLE ¿CUÁNTO INVIERTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE DURANGO PARA PROMOVER SUS SERVICIOS?, ¿QUÉ TIPO DE PUBLICIDAD UTILIZA PARA DAR A CONOCER SU UBICACIÓN Y SERVICIOS?, ¿CUÁLES SON LOS CINCO MOTIVOS DE JUICIO MÁS COMUNES EN EL TRIBUNAL A SU CARGO?, ¿CUÁL ES EL PROMEDIO DE DURACIÓN DE UN JUICIO ADMINISTRATIVO?, APROXIMADAMENTE ¿CUÁNTOS JUICIOS TRAMITAN AL AÑO?, ¿CUÁLES SON LAS VENTAJAS DE LLEVAR UN JUICIO ADMINISTRATIVO EN LUGAR DE UN JUICIO DE AMPARO? Y FINALMENTE ¿CUÁL ES EL GRADO DE EFICACIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUE DIRIGE SEÑALANDO CONFORME A SUS ESTADÍSTICAS?, ¿QUÉ PORCENTAJE DE LA SENTENCIA SE CONFIRMAN ANTE LOS JUZGADOS FEDERALES?, ES CUÁNTO.





PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO, PARA DAR RESPUESTA TIENE LA PALABRA EL MAGISTRADO PRESIDENTE, HASTA POR 5 MINUTOS.

CIUDADANO MAESTRO EN DERECHO JUDICIAL GERARDO ANTONIO GALLEGOS ISAIS: MUCHÍSIMAS GRACIAS DIPUTADO RAMOS ZEPEDA, MUY AMPLIAS SUS PREGUNTAS PERO MUY ATINENTES MUCHAS GRACIAS, PARA PUBLICITAR LOS SERVICIOS DE JUSTICIA QUE IMPARTE EL TRIBUNAL SE UTILIZA LA PÁGINA WEB TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE TIENE EN UNA PÁGINA EN FACEBOOK DONDE SE HACEN INCLUSO VER LOS TUTORIALES PARA EL ACTUAL MANEJO DEL JUICIO EN LÍNEA, EL PROMEDIO DE, LOS RECURSOS QUE SE INVIERTEN EN LA DIFUSIÓN REALMENTE SON MUY POCOS EL PRESUPUESTO SE ENFOCA A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN ESTE AÑO RECIÉN CONCLUIDO UNA PARTE SE DIRIGIÓ AL JUICIO EN LÍNEA, A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LA QUE ESTUVIMOS HABLANDO, LA EFICACIA EN LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL EN CUANTO A BENEFICIAR AL CIUDADANO ES EN UN 74 O 75 POR CIENTO, LAS MAYORMENTE DEMANDADAS SON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, SON LA SECRETARIA SEGURIDAD PÚBLICA, AGUAS DEL MUNICIPIO, EL JUEZ CÍVICO MUNICIPAL, PRINCIPALMENTE SON LOS MÁS DEMANDADOS, EL PROMEDIO DE CONFIRMACIÓN O DE NO CONCESIÓN DE AMPARO ES MUY BAJO OSCILA ENTRE EL 2 Y EL 3 POR CIENTO ES DECIR QUE LA MAYORÍA DE LAS SENTENCIAS SE SOSTIENEN Y EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA SUCEDE IGUAL EL PROMEDIO DE CONFIRMACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA ES MUY ALTO SE CONFIRMAN



COMO BIEN SE EVIDENCIÓ MÁS DEL 70% DE LAS RESOLUCIONES DE PRIMER GRADO, EL AMPARO TIENE SUS VENTAJAS ES UN JUICIO DE ORDEN FEDERAL QUE SE TRAMITA ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PERO EL PODER RECURRIR A LA JUSTICIA LOCAL CÓMO ES EL TEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ENTRE LAS VENTAJAS DE LA CERCANÍA DE QUE AHORA VA PRESENTAR LA PLATAFORMA EN LÍNEA QUE AFORTUNADAMENTE VA A PERMITIR UN ACCESO MÁS ÁGIL Y LA CONCESIÓN DE UNA SUSPENSIÓN QUE ESTÁ PREVISTA EN LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA SON ALICIENTES PARA CONDUCIR SU RECLAMO ANTE EL ÓRGANO LOCAL, NO SÉ SI ME FALTÓ ALGÚN CUESTIONAMIENTO SEÑOR DIPUTADO, GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTO AL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, SI QUIERE HACER USO DE SU DERECHO DE RÉPLICA O EN SU CASO HACER ALGÚN COMENTARIO.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, MAGISTRADO PRESIDENTE RECONOCERLE EL ESFUERZO Y EL TRABAJO QUE HA HECHO AL FRENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE DURANGO, PONERNOS A DISPOSICIÓN PARA PODER AYUDARLE A QUE ESTÉ MECANISMO TAN IMPORTANTE QUE TIENEN LOS CIUDADANOS QUE ESTÉ A SU DISPOSICIÓN PARA PODER ESTE TENER ESA ESE INSTRUMENTO QUE LO CONOZCAN TODOS LOS CIUDADANOS PARA PODER RESOLVER LOS DIFERENTES PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN ANTE LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES



CON LA CIUDADANÍA FELICIDADES A USTED Y A TODO SU EQUIPO DE TRABAJO, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, CONTINUANDO CON EL ORDEN DE INTERVENCIONES, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, HASTA POR 3 MINUTOS PARA REALIZAR SU PREGUNTA.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: SÍ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, BIENVENIDO AL CONGRESO DEL ESTADO MAGISTRADO PRESIDENTE A TODOS QUIÉNES INTEGRAN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA AQUÍ EN EL ESTADO Y FELICITARLO POR SER UN TRIBUNAL DE AVANZADA CON EL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA CON LA UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y ADEMÁS TAMBIÉN CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL JUICIO SUMARIO, EL JUICIO SUMARIO QUE UNO DE LOS RECLAMOS DE LA CIUDADANÍA ES QUE REALMENTE HAY UNA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA Y QUE LOS CASOS EN LOS QUE SE PUEDA DAR AYUDE A QUE EL JUICIO SUMARIO AGILICE EN ESTOS RUBROS, QUISIERA PREGUNTARLE MAGISTRADO LO ESCUCHAMOS SABEMOS QUE ADEMÁS DE SUS FUNCIONES DE JUZGADOR COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, USTED FORMA PARTE DEL CONSEJO COORDINADOR DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN Y EN ESE SENTIDO LE PREGUNTO ¿CUÁNTOS ASUNTOS EN LOS QUE HA CONOCIDO INICIALMENTE EL TRIBUNAL SE HAN REMITIDO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA



CORRUPCIÓN?, Y ¿CUÁLES SON LOS AVANCES DE DICHS ASUNTOS?, LA OTRA PARTE ENTIENDO UNA APERTURA DE UNA OFICIALÍA DE PARTES EN GÓMEZ PALACIO PARA FACILITAR LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA ALLÁ EN LA COMARCA LAGUNERA QUE NOS PLATIQUÉ ¿CUÁNTOS ASUNTOS SE HAN INGRESADO ALLÁ CÓMO HA FUNCIONADO ESTA APERTURA DE LA OFICIALÍA DE PARTES EN ESTA REGIÓN DE NUESTRO ESTADO?, ES CUÁNTO PRESENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS, COMPAÑERO DIPUTADO, PARA DAR RESPUESTA TIENE LA PALABRA EL MAGISTRADO PRESIDENTE, HASTA POR 5 MINUTOS.

CIUDADANO MAESTRO EN DERECHO JUDICIAL GERARDO ANTONIO GALLEGOS ISAIS: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO MOJICA NARVÁEZ, EL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN ES UN INSTRUMENTO QUE ESTÁ CONSOLIDÁNDOSE EN ESTE MOMENTO COMO PARTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE ESE SISTEMA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LES COMENTABA HACE UNOS MOMENTOS PUES HA SIDO UN FACTOR QUE TIENE UN PESO ESPECÍFICO POR LO DE SU ESPECIALIDAD EN RESOLVER LAS CONTROVERSIAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, VALE LA PENA COMENTAR QUE LA MATERIA DE CORRUPCIÓN TIENE DOS VERTIENTES, UNA VERTIENTE QUE CAEN LA MATERIA PENAL POR CONSTITUIR DELITOS Y OTRA VERTIENTE QUE CAE EN LA MATERIA ADMINISTRATIVA POR SER FALTAS ADMINISTRATIVAS QUE MUCHOS DE LAS CONDUCTAS PUEDEN COINCIDIR VERDAD PUEDEN SER DELITO Y PUEDEN SER UNA



RESPONSABILIDAD O CAUSAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA SE RESUELVE LA CONTROVERSIA EN CUANTO A LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA CÓMO PUEDE SER SUSPENSIÓN, DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN MAS LAS SANCIONES PECUNIARIAS, PERO NO UNA PENA O UNA IMPOSICIÓN DE UNA DE UNA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD PORQUE ESO VA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO PENAL DONDE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA QUE TAMBIÉN ES PARTE DEL CONSEJO COORDINADOR FORMA PARTE DEL CONSEJO COORDINADOR PERO QUE SU FUNCIÓN ES LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN Y EL JUZGAMIENTO DE ESE TIPO DE CONDUCTAS DELICTIVAS NO LE CORRESPONDE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA SINO QUE LES CORRESPONDE AL PODER JUDICIAL EN SUS ÁREAS DE LOS JUZGADOS PENALES, EL TRÁNSITO DE UNA ETAPA ADMINISTRATIVA A UNA PENAL NO LE CORRESPONDE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LE CORRESPONDE A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA ES DECIR, SI LA CONTRALORÍA DEL ESTADO CONSIDERA QUE UNA RESPONSABILIDAD PENAL PUES HACE LA DENUNCIA ANTE LA FISCALÍA Y PUEDE PROMOVER TAMBIÉN ANTE EL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y PUEDEN LAS DOS CONFLUIR, EN CUANTO AL OFICIALÍA DE PARTES DE GÓMEZ PALACIO PUES HA SIDO UNA VENTANA ABIERTA AL PÚBLICO DE AQUELLA REGIÓN ÚNICAMENTE DE GÓMEZ PALACIO SINO DE LERDO Y DE TODOS AQUELLOS MUNICIPIOS, DESGRACIADAMENTE NO HA RECIBIDO EL NÚMERO QUE QUISIÉRAMOS DE DEMANDAS ES ALREDEDOR DE UN 10% DE LAS DEMANDAS QUE SE HAN RECIBIDO ALLÁ EN GÓMEZ PALACIO O



UN POCO MENOS, PERO ESTIMAMOS QUE CON EL JUICIO EN LÍNEA INCLUSO TENDRÁ QUE MODIFICARSE ES OFICIALÍA DE PARTES PORQUE YA LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA PODRÁ SER VÍA DE DIGITAL Y TENDRÁ QUE SER POR CORREO ELECTRÓNICO INCLUSO PODRÍA YA NO REQUERIRSE AQUELLA OFICIALIA EN GÓMEZ PALACIO, POR LO PRONTO VAN A COINCIDIR GANA VAN A ESTAR TRABAJANDO LAS DOS VÍAS HAY QUE TRABAJAR MUCHO EN LA SOCIALIZACIÓN PARA QUE LA GENTE SE ENTERE Y QUE SE CONVENZA DE UTILIZAR LA VÍA ELECTRÓNICA MIENTRAS TANTO ESTARÁ TRABAJANDO LA VÍA TRADICIONAL, TAMBIÉN DONDE LA OFICIALÍA PUES ES UN MEDIO BASTANTE ACCESIBLE PARA LOS CIUDADANOS DE AQUELLA REGIÓN, VALE LA PENA DECIR QUE SON POCAS LAS DEMANDAS QUE SE PRESENTAN CONTRA EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO O DE LERDO Y ESO TAMBIÉN ORIGINA QUE SEAN POCAS LAS QUE RECIBE LA OFICIALÍA DE PARTES, PORQUE SI NO SE DEMANDA EN UN NÚMERO ALTO AQUELLOS MUNICIPIOS PUES LA OFICIALÍA NO TIENE TANTA ACTIVIDAD, LA DURACIÓN DE LOS JUICIOS COMENTABA EL DIPUTADO RAMÓN CEPEDA ES EN UN PROMEDIO ACTUALMENTE CON LA LEGISLACIÓN DE 6 MESES EN PRIMERA INSTANCIA, LO PUEDA CON EL JUICIO SUMARIO SE REDUCIRÍA SEGÚN VI LA INICIATIVA QUE AQUÍ ESTÁ UN MES, MES Y MEDIO Y YO CREO QUE ESO AHORA TAMBIÉN QUE EL CIUDADANO SE SIENTA MÁS MOTIVADO PARA CONCURRIR ANTE ESTÁ AUTORIDAD, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: GRACIAS MAGISTRADO PRESIDENTE, PREGUNTO AL DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, SI QUIERE HACER USO DE SU DERECHO DE RÉPLICA O EN SU CASO HACER ALGÚN COMENTARIO.



DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: SI POR FAVOR PRESIDENTE, SOLAMENTE FELICITARLO NO SOLAMENTE POR LA CANTIDAD SINO LA CALIDAD DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y FELICITARLO EN USTED LOS DEMÁS MAGISTRADOS, A LOS SECRETARIOS PROYECTISTAS A TODOS QUIÉNES LABORAN EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y SEGUIR TRABAJANDO EN LA PARTE NORMATIVA PARA QUE SIGAN SIENDO UN TRIBUNAL DE AVANZADA, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, CONTINUANDO CON EL ORDEN DE INTERVENCIONES, TIENE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), HASTA POR 3 MINUTOS PARA REALIZAR SU PREGUNTA.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: GRACIAS CON SU VENIA PRESIDENTE, MUY BUENOS DÍAS MAGISTRADO PRESIDENTE GERARDO ANTONIO GALLEGOS BIENVENIDO A ESTÁ SU CASA EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ME PERMITO ABORDARLE EL SIGUIENTE TEMA, EN ENERO DEL AÑO PASADO SE ABRIÓ LA REGIÓN LAGUNERA EXACTAMENTE EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO UNA OFICIALÍA DE PARTES PARA ATENDER A LA CIUDADANÍA QUE ENFRENTA PROBLEMAS CON ALGUNA INSTANCIA GUBERNAMENTAL TALES COMO LA ESTATAL O MUNICIPAL Y OFICINAS DESCENTRALIZADAS ENTRE



OTRAS, DICHA OFICIALÍA FUE CREADA PARA QUE LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN DE LA LAGUNA TENGA UNA ATENCIÓN MÁS CERCANA PARA INTERPONER SUS DEMANDAS O RECLAMACIONES Y ASÍ EL TRIBUNAL PUEDE RESOLVER DE UNA MANERA MÁS EXPEDITA, DANDO CONTINUIDAD AL CUESTIONAMIENTO EL DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA ME GUSTARÍA HACERLE EL SIGUIENTE CUESTIONAMIENTO ¿CUÁL HA SIDO EL IMPACTO QUE HA TENIDO DICHO OFICIALÍA EN LA CIUDADANÍA, USTED CONSIDERA QUE SEA NECESARIA LA APERTURA DE UNA TERCERA OFICIALÍA DE PARTES EN ALGUNA ZONA GEOGRÁFICA ESPECÍFICA DEL ESTADO?, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL MAGISTRADO PRESIDENTE, HASTA POR 5 MINUTOS PARA DAR RESPUESTA.

CIUDADANO MAESTRO EN DERECHO JUDICIAL GERARDO ANTONIO GALLEGOS ISAIS: MUY AMABLE PRESIDENTE, DIPUTADA RENTERÍA DELGADILLO NUEVAMENTE LE AGRADEZCO SU INTERVENCIÓN LA OFICINA DE PARTES EN GÓMEZ PALACIO COMO BIEN DECÍAMOS FUE UNA VENTANA DE ACCESO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA QUE ADEMÁS PROPORCIONÓ EL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA VALE DECIR NO ÚNICAMENTE SE CONCRETÓ A RECIBIR DEMANDAS, SINO TAMBIÉN ASESORO A LOS QUE SE ACERCABAN A ESA ÁREA LO CUAL FUE BASTANTE BENÉFICO, LES COMENTABA HACE UNOS MOMENTOS EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO TUVO NUEVE DEMANDAS, EL AYUNTAMIENTO DE LERDO CINCO Y EL DE GÓMEZ PALACIO CUATRO, ESO SÍ DEMUESTRA POR UN LADO PUES QUE EL ACTUAR DE LOS





AYUNTAMIENTOS DE AQUELLA REGIÓN ES AJUSTADO A LAS NORMAS PORQUE SI EL CIUDADANO NO RECURRE PUES SEGURAMENTE PORQUE SE ACTÚA LEGALMENTE Y QUIZÁ UN POCO EL DESCONOCIMIENTO TAMBIÉN POR ESO ESAS LA BORES DE DIFUSIÓN Y DE ASESORÍA EN LA OFICIALÍA DE PARTES, NO PENSAMOS QUE SEA NECESARIO UNA TERCERA OFICIALÍA POR EL JUICIO EN LÍNEA QUE ESTAMOS MENCIONANDO, CON ESA HERRAMIENTA PUES PODRÁ PRESENTARSE LA DEMANDA DESDE SAN DIMAS, DESDE TOPIA, DESDE TAYOLTITA, DESDE CUENCAMÉ, DESDE NOMBRE DIOS, DESDE LERDO, DESDE GÓMEZ PALACIO DE ESA FORMA O DE SUERTE QUE NO PENSAMOS QUE SEA NECESARIA UNA TERCER OFICIALÍA SI SERÁ MUY NECESARIA LA DIFUSIÓN, LA SOCIALIZACIÓN DE ESE MEDIO DE ACCEDER A LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA, GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS MAGISTRADO PRESIDENTE, PREGUNTO A LA DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, SI QUIERE HACER USO DE SU DERECHO DE RÉPLICA O EN SU CASO PARA HACER ALGÚN COMENTARIO.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: GRACIAS POR SU RESPUESTA MAGISTRADO, PERDÓN MAGISTRADO PRESIDENTE SOLO PARA CONCLUIR ME PERMITO A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DARLE LAS GRACIAS POR EL TRABAJO REALIZADO A USTED Y A TODOS EQUIPO DE TRABAJO NOS QUEDA CLARO QUE TENEMOS UN OBJETIVO EN COMÚN Y ES EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA CIUDADANÍA REITERARLE QUE EN MI TIENE UNA ALIADA PARA SEGUIR



PROTEGIENDO LOS DERECHOS DE LAS Y LOS DURANGUENSES, ES CUÁNTO POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, COMPAÑERA DIPUTADA, CONTINUANDO CON EL ORDEN DE INTERVENCIONES, TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HASTA POR 3 MINUTOS PARA REALIZAR SU PREGUNTA.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: MUCHÍSIMAS GRACIAS MAGISTRADO PRESIDENTE GERARDO GALLEGOS BIENVENIDO AL CONGRESO DEL ESTADO, Y SALUDO CON MUCHO GUSTO A TODOS LOS ASISTENTES EN EL NOMBRE DEL MAGISTRADO JOSÉ DE LA LUZ LÓPEZ PESCADOR, EN EL ALCALDE DE LA CAPITAL JORGE SALUM DEL PALACIO BIENVENIDOS A TODOS, LA IMPORTANCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA RESULTA CENTRAL, PUES EN EL ÁMBITO DE LA REVISIÓN ES PRECISAMENTE EL DE LOS ACTOS DE DIVERSAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y SU UTILIZACIÓN POR PARTE DE LA CIUDADANÍA Y SUS MECANISMOS DE SOLUCIÓN AÚN ESTÁN EN CAMINO DE CONSOLIDARSE Y COMO USTED LO COMENTÓ HACE UN MOMENTO PUES ESTE TRIBUNAL CONSTITUYE PARTE DEL CONSEJO COORDINADOR DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN JUNTO CON LA REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR, LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, EL IDAIP Y LA REPRESENTACIÓN DE LA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMO



INTEGRANTE DE TAMBIÉN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE AQUÍ DEL CONGRESO DEL ESTADO ME PERMITO MAGISTRADO CONSULTARLE, ¿QUÉ DIAGNÓSTICOS Y ESTRATEGIAS HA PODIDO DISEÑAR E IMPLEMENTAR APARTE DE LA QUE NOS HA COMENTADO EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN ESTE CONTEXTO DE ACTUACIÓN DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN? Y LE PREGUNTO ELLA POR LO SIGUIENTE ME PARECE QUE ES MUY IMPORTANTE LA VISIÓN QUE PUEDA APORTAR ESTE ÓRGANO QUE USTED PRESIDE Y EN ESA ESPERA EN DÓNDE SE PUEDEN VULNERAR MUCHOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA LA IMPORTANCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EN ESE NIVEL VÍNCULO CIUDADANO AUTORIDAD, PUES AHÍ SE PUEDE ENCONTRAR UNO DE LOS PRIMEROS ESLABONES DE LA CORRUPCIÓN EN CUESTIÓN DE TRÁMITES BUROCRACIA A VECES ABUSO DE AUTORIDADES Y QUE A LA POSTRE DERIVAN UNA BOLA DE NIEVE DE CORRUPCIÓN QUE YA SERÍA DIFÍCIL ERRADICAR, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN ESPERO SU RESPUESTA GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, PARA DAR RESPUESTA TIENE LA PALABRA EL MAGISTRADO PRESIDENTE, HASTA POR 5 MINUTOS.

CIUDADANO MAESTRO EN DERECHO JUDICIAL GERARDO ANTONIO GALLEGOS ISAIS: GRACIAS DIPUTADA SUSY TORRECILLAS MUY AMABLE, Y ES IMPORTANTE LO QUE USTED COMENTA ES UN TEMA MUY SENSIBLE PARA LA SOCIEDAD LA CORRUPCIÓN Y CÓMO SE PERCIBE QUE ESTÁ NO SE PUEDE COMBATIR TAN FRONTALMENTE COMO SE QUISIERA, EL



DIAGNÓSTICO QUE SE HA DESARROLLADO SOBRE TODO AL INTERIOR DEL CONSEJO COORDINADOR DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN A PARTIR DE LAS CONSULTAS CIUDADANAS QUE EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTÁ REALIZANDO PERMITE Y NOS ESTÁ PERMITIENDO A LOS ENTES FOCALIZAR DÓNDE ESTÁN LOS PUNTOS MEDULARES DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, ES IMPORTANTE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL EN LA CUAL ESTÁ TRABAJANDO EL CONSEJO COORDINADOR YA SE TIENE INCLUSO INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA QUE SE PUEDE CONSULTAR SOBRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS QUE ES UN TEMA BASTANTE SENSIBLE Y DÓNDE MUCHAS VECES SE DETECTA CORRUPCIÓN Y EN LAS IMPOSICIÓN DE SANCIONES ES IR QUÉ SERVIDORES PÚBLICOS HAN SIDO SANCIONADOS ESA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL OBIAMENTE RELACIONADA A LA PLATAFORMA DEL ESTADO QUE ESTÁ A CARGO SU CONTROL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA, VEMOS CON ALGUNA PREOCUPACIÓN QUE SE ESTÁ PROMOVRIENDO UNA REFORMA NIVEL FEDERAL PARA MODIFICAR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN ACTUALMENTE SABEMOS QUÉ ES UN ÓRGANO DESCENTRALIZADO QUE TIENE PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS QUE SI ESTO LLEGA A MATERIALIZARSE CÓMO SE PROPONE EN LA REFORMA FEDERAL PUES DEJARA DE TENER ESA CARACTERÍSTICA DE UN ÓRGANO DESCENTRALIZADO Y EXISTIRÁ ÚNICAMENTE COMO UN BRAZO EJECUTOR EL CONSEJO QUE REITERO ESTÁ DEFINITIVAMENTE INTEGRADO POR QUIÉNES USTEDES COMENTA TRATANDO DE VINCULAR Y ABARCAR TODAS LAS ÁREAS DE CORRUPCIÓN, EN LO QUE



TOCA AL TRIBUNAL ESTÁ PROMOVRIENDO Y HA PROMOVIDO DESDE QUE INICIÓ EL SISTEMA LA CAPACITACIÓN EN LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL PARA QUE LOGREN REALIZAR O HAGAN SUS INVESTIGACIONES Y SUS INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD CUMPLIENDO CON LO QUE MARCA LA LEY PORQUE TAMBIÉN DEBEN RECORDAR QUE EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA TAMBIÉN TIENE VIGENCIA, ESTO IMPONE UNA GRAN CARGA LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN PARA PODER CONFORMAR DEBIDAMENTE SUS INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD EN LO CUAL EL TRIBUNAL ES UN ENTE QUE ESTÁ SIEMPRE ABIERTO PARA DESDE EL UNA ÓPTICA IMPARCIAL PUEDES HACER DE CONOCIMIENTO QUÉ ES LO QUE LA LEY AL RESPECTO MENCIONA ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS MAGISTRADO PRESIDENTE, PREGUNTO A LA DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, SI QUIERE HACER USO DE SU DERECHO DE RÉPLICA O EN SU CASO HACER ALGÚN COMENTARIO.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: BIEN GRACIAS PUES MUCHAS GRACIAS POR SU RESPUESTA QUIERO DESEARLE ÉXITO Y PARTICULARMENTE PUES UN AGRADECIMIENTO POR LA OFICINA EN LA REGIÓN LAGUNERA QUE YO ESTOY SEGURA QUE NO TENDRÁ MUCHO TRABAJO TODAVÍA, GRACIAS.



PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, UNA VEZ QUE CONCLUYÓ LA RONDA DE INTERVENCIONES, LE PREGUNTO AL MAGISTRADO PRESIDENTE, SI DESEA HACER USO DE SU INTERVENCIÓN ADICIONAL COMO CONTRA RÉPLICA O EN SU CASO PARA HACER COMENTARIOS FINALES.

PRESIDENTE: EN ESE CASO TIENE EL USO DE LA PALABRA EL MAGISTRADO PRESIDENTE, HASTA POR 3 MINUTOS.

CIUDADANO MAESTRO EN DERECHO JUDICIAL GERARDO ANTONIO GALLEGOS ISAIS: PUES SOLAMENTE AGRADECER A LAS DIPUTADAS DIPUTADOS ESTÁ ACOGIDA EN ESTE RECINTO PARLAMENTARIO LA CASA DEL PUEBLO, ES UN GUSTO PARA SU SERVIDOR ESTAR ANTE LA PRESENCIA DE ESTAR TAN DISTINGUIDOS LEGISLADORES REPRESENTANTES SOCIALES, LUCHADORES EN QUIÉNES RECONOZCO ESA GRAN VALÍA Y SIMPLEMENTE PUES DARLES LAS GRACIAS Y QUEDÓ COMO SIEMPRE A SUS ÓRDENES MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: AL CONCLUIR EL ORDEN DE INTERVENCIONES ESTABLECIDO EN EL ACUERDO QUE FUNDAMENTA Y DESARROLLA ESTA COMPARECENCIA, DAMOS LAS GRACIAS AL CIUDADANO MAESTRO EN DERECHO JUDICIAL GERARDO ANTONIO GALLEGOS ISAIS, MAGISTRADO PRESIDENTE Y TITULAR DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO A LAS Y LOS INTEGRANTES DE SU EQUIPO DE TRABAJO, MANIFESTANDO NUESTRO COMPROMISO EN COADYUVAR AL ACCESO CIUDADANO A UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA.



PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROCEDO A DESIGNAR PARA QUE CONFORMEN LA COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC: DIPUTADOS: RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y TERESA SOTO RODRÍGUEZ, PARA QUE SE SIRVAN ACOMPAÑAR HASTA LA SALIDA DE ESTE RECINTO.

PRESIDENTE: MIENTRAS LA COMISIÓN CUMPLE CON SU ENCARGO, SE DECLARA UN RECESO. (*CAMPANA*).

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, DARÁ SEGUNDA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE REFORMA AL SEGUNDO PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO, AL ARTÍCULO 3; SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5, RECORRIÉNDOSE EL SUBSECUENTE; SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 22; TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE;



## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativas con proyecto de decreto, presentada por la y los **C.C. entonces Diputada y Diputados Juan Carlos Maturino Manzanera, María Elena González Rivera, José Antonio Ochoa Rodríguez y José Luis Rocha Medina integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura**, así como los **C.C. Diputados David Ramos Zepeda y José Antonio Solís Campos, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIX Legislatura**, la cual contiene **reforma a los artículos 3, 5 y 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120, y los diversos artículos 142, 183, 184, 187, 188, 189, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y descripción de las iniciativas, así como las consideraciones que motivan la aprobación de las mismas.

## DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Con fecha 13 de enero de 2020, le fue turnada a este órgano dictaminador iniciativa que contiene reforma al artículo 5 y 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura.

Los iniciadores comentan, que en los últimos tiempos y a lo largo y ancho de todo el mundo, la aplicación y observancia de los derechos humanos se ha convertido en una de las principales ocupaciones tanto del poder público de cada Estado, como de las sociedades que los componen. En ese sentido, los gobiernos tienen la obligación de empeñarse en lograr la realización íntegra de los derechos humanos, en la posibilidad de ir avanzando gradual, paulatina y constantemente hacia su plena realización, en función de todos los recursos disponibles; así, a medida que mejora el nivel de desarrollo de un Estado, al mismo tiempo debe crecer el compromiso de garantizar los derechos sociales de todos los integrantes de la comunidad.

Por su parte, el principio de progresividad, el cual está previsto en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordena en términos generales, ampliar el alcance y protección de los derechos humanos en la mayor medida posible, hasta lograr su plena efectividad y alcanzar su fin máximo.

**PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS. SU CONCEPTO Y EXIGENCIAS POSITIVAS Y NEGATIVAS.** *El principio de progresividad está previsto en el artículo 1o. constitucional y en diversos tratados*





*internacionales ratificados por México. Dicho principio, en términos generales, ordena ampliar el alcance y la protección de los derechos humanos en la mayor medida posible hasta lograr su plena efectividad, de acuerdo con las circunstancias fácticas y jurídicas. Es posible diseccionar este principio en varias exigencias de carácter tanto positivo como negativo, dirigidas a los creadores de las normas jurídicas y a sus aplicadores, con independencia del carácter formal de las autoridades respectivas, ya sean legislativas, administrativas o judiciales. En sentido positivo, del principio de progresividad derivan para el legislador (sea formal o material) la obligación de ampliar el alcance y la tutela de los derechos humanos; y para el aplicador, el deber de interpretar las normas de manera que se amplíen, en lo posible jurídicamente, esos aspectos de los derechos. En sentido negativo, impone una prohibición de regresividad: el legislador tiene prohibido, en principio, emitir actos legislativos que limiten, restrinjan, eliminen o desconozcan el alcance y la tutela que en determinado momento ya se reconocía a los derechos humanos, y el aplicador tiene prohibido interpretar las normas sobre derechos humanos de manera regresiva, esto es, atribuyéndoles un sentido que implique desconocer la extensión de los derechos humanos y su nivel de tutela admitido previamente. En congruencia con este principio, el alcance y nivel de protección reconocidos a los derechos humanos tanto por la Constitución como por los tratados internacionales, deben ser concebidos como un mínimo que el Estado Mexicano tiene la obligación inmediata de respetar (no regresividad) y, a la vez, el punto de partida para su desarrollo gradual (deber positivo de progresar). Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 47, Octubre de 2017, Tomo I. Pag. 189, Décima Época. Jurisprudencia (Constitucional), 2015305. Primera Sala.*

Aunado a ello, la Real Academia Española define la paz como la relación de armonía entre las personas, sin enfrentamientos ni conflictos, por lo que la usencia de esta acarrea en sí misma la alteración del orden tanto interno como externo de las personas, lo que permea a la sociedad en general.

Una cultura que tiene como premisa el resguardo de la paz, prepara para las generaciones del futuro una convivencia subordinada a un bien común, mismo que resulta indispensable para toda sociedad en el ejercicio de sus libertades y que al mismo tiempo garantiza, en su verdadera práctica, un progreso general.

Entendiendo que el cambio y consolidación de un paradigma conductual dentro de toda sociedad, debe comenzar desde los primeros años de vida de las personas que la conforman, por lo que la educación académica resulta indudablemente un espacio ideal para la realización de la paz como fin primordial de los seres humanos.



Al especificar dentro de nuestra Constitución local el derecho a la paz, se garantizará la dirección que deberá guardar la conducta de todas y todos los duranguenses, al mismo tiempo que será una directriz en el actuar de los servidores públicos en todo tiempo y circunstancia.

La paz debe ser la razón y base que rijan las relaciones de la comunidad de nuestro Estado y en caso de conflicto, el criterio que los disuelva.

La finalidad de la impartición de una educación para la paz, es la consecución de una convivencia sana, respetuosa y apacible entre los miembros de nuestra sociedad, en cualquier ámbito y nivel.

Ahora bien, con fecha 18 de noviembre de 2021, le fue turnada a este órgano dictaminador iniciativa que contiene reforma al artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango<sup>1</sup>, presentada por los Diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIX Legislatura

Quienes inician, comentan que, en los últimos años y particularmente a partir de 2006, nuestro país y entidad federativa han enfrentado una problemática sin precedentes en términos de seguridad pública, registrándose un incremento sustancial en la violencia y la delincuencia, y que esta falta de seguridad genera un alto costo social y humano, ya que atenta contra la tranquilidad y la paz de las personas.

Por otra parte, disertan que, según el Índice Global de Paz, -indicador internacional- México ha empeorado su posición ya que se encuentra situado en el puesto número 137 del ranking de paz global de 163 y en 2011 estaba en el puesto 118, obteniendo 2,282 puntos en 2011 y 2,572 en 2020. Asimismo, según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad (ENVIPE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la tasa delictiva de ocurrencia por cada 100 mil habitantes del País aumentó de 30,535 en 2010 a 37,807 delitos por cada 100 mil habitantes en 2019.

Por lo que corresponde al Estado de Durango, este, ha enfrentado una problemática sin precedentes ubicándose entre las Entidades Federativas más inseguras del País y con mayor incidencia delictiva, particularmente los municipios de Gómez Palacio y Lerdo; siendo las dos ciudades más pobladas que forman parte de la segunda zona metropolitana con mayor índice delictivo. Por su parte Durango capital también sufrió la problemática de inseguridad.

Ahora bien, según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad (ENVIPE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la tasa delictiva de ocurrencia por cada 100 habitantes del Estado de Durango ha sido de 18,209 en 2017 a 20,219 en 2018.

---

<sup>1</sup> <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXIX/GACETAS/ORDINARIO/GACETA36.pdf> Pág. 96. Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Durango. Consultada el 10 de diciembre de 2021.



Asimismo, el Índice Global de Paz de México 2020, señaló las diez entidades federativas más seguras de México, entre las cuales no se encuentra Durango.

Por su parte, en los últimos años, la inseguridad se ha posicionado como la principal preocupación de los habitantes de Durango, desplazando incluso a los problemas que tradicionalmente centraban dicha preocupación: el desempleo y la pobreza.

En virtud de lo anterior y ante el contexto que estamos viviendo el observatorio ciudadano ha generado la Agenda por La Paz, la cual es una iniciativa ciudadana y movimiento social que mediante objetivos y acciones tiene como la finalidad contribuir a la construcción de la Paz bajo la premisa de Prevención Social y por tanto al desarrollo integral del Durango y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Esta organización es una Institución Social Certificada a nivel nacional y que pertenece a la Red Nacional de Observatorios Ciudadanos, cuyo objetivo es observar, promover e impulsar acciones en materia de Seguridad, Legalidad, Justicia y Paz, la cual constituye un espacio intersectorial e interdisciplinario orientado a la observación y análisis de información relevante y confiable sobre violencia y delincuencia, que de manera continua y oportuna permita la definición de indicadores que facilitan el monitoreo y evaluación de acciones, políticas públicas e intervenciones dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad, convivencia y paz de Durango.

Es así que una de las principales metas y objetivos de la Agenda por la Paz impulsada por el Observatorio Ciudadano de Durango es el reconocimiento o establecimiento del Derecho Humano a la Paz en nuestra Carta Magna.

En ese sentido, determinan que el ser humano y la sociedad evolucionan, crecen, se transforman de manera constante y por tanto el sistema jurídico, económico y político deben modificarse, actualizarse y armonizarse de manera conjunta para poder estar acordes a las nuevas necesidades y a la realidad social, de ahí que se considera indispensable la implementación de políticas integrales y transversales, lo cual únicamente se logra al contar con un marco normativo que garantice los derechos humanos y fundamentales del ser humano.

Concluyendo entonces que, con el contenido de la iniciativa, se garantizará el marco constitucional necesario del cual deberán derivarse una serie de reformas a las leyes y reglamentos relativos a la seguridad pública y la prevención social de la violencia y la delincuencia, lo cual sin duda permitirá el diseño e implementación de políticas públicas que contribuyan a disminuir la problemática de la inseguridad, la violencia y la delincuencia y consecuentemente a garantizar uno de los derechos humanos más importantes del ser humano la Paz.

## **CONSIDERACIONES**



**PRIMERO.-** La Organización de las Naciones Unidas, en la que el País de México es parte, el 12 de noviembre de 1984, aprobó la “Declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz”, dicho documento, reconoce que los Estados deben garantizar que las poblaciones vivan en paz, fomentando su realización como una obligación fundamental, por lo que se requiere que su política este orientada hacia la eliminación de la amenaza de conflictos, haciendo un llamamiento para que contribuyan por todos los medios a asegurar el ejercicio del derecho de ellos a la paz mediante la adopción de medidas pertinentes en los planos nacional e internacional.

En ese mismo sentido, el artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, afirma que uno de los propósitos de sus integrantes consiste en lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz. El estado de derecho asegura que los principios de la justicia se aplican por igual a todos los Estados y se cumplen en condiciones de igualdad. El respeto del estado de derecho genera un ambiente propicio para el logro de los propósitos de la Carta.

La Carta incita al fortalecimiento del estado de derecho fuerte, que protege los derechos humanos y contribuye a prevenir y mitigar los delitos violentos y los conflictos, proporcionando procesos legítimos para la resolución de las reclamaciones y desincentivos para el delito y la violencia.

Concluye que, a fin de velar por la seguridad inmediata y afianzar la estabilidad necesaria para la consolidación de la paz, es fundamental establecer instituciones del estado de derecho. La existencia de instituciones de justicia y correccionales fuertes, junto con organismos de policía y orden público, que rindan cuentas y respeten plenamente los derechos humanos es de la máxima importancia para restablecer la paz y la seguridad en el período inmediatamente posterior a los conflictos. Esto permite que los autores de delitos sean llevados ante la justicia, favorece la solución pacífica de las controversias y restablece la confianza y la cohesión social basada en la igualdad de derechos. El establecimiento de esas condiciones es igualmente importante para la paz y la seguridad, así como para el desarrollo sostenible. A este respecto, las Naciones Unidas reconocen la necesidad de emplear un enfoque amplio, prestando apoyo a toda la cadena de la justicia penal.

**SEGUNDO. –** Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ha comentado que la paz no es solamente un valor que deba regir las relaciones internacionales. La paz es también un derecho humano del que todas las personas, los grupos y los pueblos somos titulares: “*todas y todos tenemos derecho a vivir en paz; todas y todos tenemos derecho a una paz justa, sostenible y duradera*”. La paz no es sólo ausencia de conflictos armados, internos o internacionales. La paz es un concepto mucho más amplio y positivo que engloba el derecho a ser educado en y para la paz; el derecho a la seguridad humana y a vivir en un entorno seguro y sano; el derecho al desarrollo y a un medio ambiente sostenible; el derecho a la desobediencia civil y a la objeción de conciencia frente a actividades que supongan



amenazas contra la paz; el derecho a la resistencia contra la opresión de los regímenes que violan los derechos humanos; el derecho a exigir a todos los Estados un desarme general y completo; las libertades de pensamiento, opinión, expresión, conciencia y religión; el derecho al refugio; el derecho a emigrar y participar en los asuntos públicos del Estado en que él se resida; y el derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación efectiva que asiste a las víctimas de violaciones de los derechos humanos.

**TERCERO.-** Por lo que corresponde a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo tercero, párrafo tercero, mandata que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, **la cultura de paz** y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

**CUARTO.-** En el mismo sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en la Acción de Inconstitucionalidad 1/96, con registro en el Tomo III, pagina 351, de marzo de 1996, ha comentado que, el origen de la noción de orden público junto con el de paz social se remonta a los principios de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, la cual ha sido retomada en diversas convenciones internacionales cuando se refieren a que el ejercicio de la libertad *“puede estar sometido a ciertas formalidades, condiciones o sanciones previstas por la ley, las cuales constituyen las medidas necesarias en una sociedad democrática para procurar la seguridad nacional, la integridad territorial o la seguridad pública, la defensa del orden y la prevención del crimen, a la protección de la salud o de la moral, la protección de la reputación y de los derechos de otro, etcétera.”*

Destacó que, el concepto de orden público nace del derecho positivo. Se ha llegado a distinguir entre un orden público más profundo y esencial, que se manifiesta como paz interior, como orden material objeto de la policía general y otro orden público administrativo cuya tutela se encomienda a las diferentes corporaciones policiacas. Para algunos el orden público es el orden material y exterior, es decir, un estado opuesto al desorden. Por lo tanto, sus elementos integrantes son la tranquilidad, la seguridad y la salubridad públicas. En cambio, para otros, es la actividad del Estado con vistas a defender, por los medios del poder de autoridad, el buen orden de la cosa pública contra las perturbaciones que las existencias individuales puedan producir.

La doctrina moderna habla de dos posibles conceptos del orden público: uno formal, abstracto o en sentido amplio, entendiéndose por él el respeto a las instituciones vigentes, a un sentimiento difuso en gran parte de la población; y otro material, concreto o en sentido estricto y que consiste en una situación de orden exterior o tranquilidad en una comunidad; es decir, el mero orden de la calle, con ausencia de agresiones violentas, motines, revueltas, etcétera. En una democracia deben tenerse en cuenta los imperativos del orden público formal y material, pero como factor de



convivencia es muy importante el último, que puede definirse como la ausencia de agresión física procedente de los hombres. Es precisamente ante este tipo de alteración del orden público, e incluso, cuando por factores naturales se altere la estabilidad del mismo, en donde el Estado tiene la responsabilidad de actuar a fin de procurar su salvaguarda. El orden público en sentido amplio debe entenderse como sinónimo de orden jurídico, del orden establecido por el derecho, así es posible establecer una distinción conceptual entre orden público (protección libre del ejercicio de los derechos fundamentales) y seguridad ciudadana (protección de las personas y bienes frente a las acciones violentas o agresiones, situaciones de peligro o calamidades públicas).

**QUINTO.-** En ese tenor, la cultura de paz es entendida como un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que promueven pacíficamente tanto la diversidad cultural como la biodiversidad con el ánimo de lograr la supervivencia del planeta en condiciones de equidad, solidaridad, democracia, sustentabilidad y respeto por los derechos humanos. Es una cultura que asume la paz como un concepto dinámico que conlleva a la realización de la justicia en los distintos niveles de las relaciones humanas y que incluye modos de vida, patrones de comportamiento, creencias y arreglos institucionales que facilitan el cuidado mutuo y el bienestar, así como el aprecio por las diferencias humanas, individuales y colectivas, y la valoración y el cuidado de los recursos naturales para el beneficio colectivo de la actual y futuras generaciones. Una cultura de paz es aquella que asume una postura ética y se compromete con un proyecto político democrático de superación de las múltiples violencias, tanto en los ámbitos pequeños y cercanos, como en los más amplios espacios de la nación.

El derecho a la cultura de paz y de bien vivir en comunidad, es una herramienta para no dejar que la violencia que impera en todas sus formas siga siendo parte de la vida cotidiana, como algo aprendido y observado u observado y aprendido.

En ese sentido, en otros países latinoamericanos, encontramos a la paz como objetivo de la educación y sustento de los derechos fundamentales. A continuación, se mencionan los siguientes:

#### **Ley Fundamental de la República Federal de Alemania<sup>2</sup>**

Artículo 1. Protección de la dignidad humana, vinculación de los poderes públicos a los derechos fundamentales.

1. ...

---

<sup>2</sup> <https://www.btg-bestellservice.de/pdf/80206000.pdf> Ley Fundamental de la Republica de Alemania. Consultado al 10 de enero de 2022. Pag. 16



2. El pueblo alemán, por ello, reconoce los derechos humanos inviolables e inalienables como fundamento de toda comunidad humana, de la paz y de la justicia en el mundo.

### **Constitución Política de la República de Colombia<sup>3</sup>**

Artículo 22. La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

### **Constitución de la República de Ecuador<sup>4</sup>**

Artículo 30. Son deberes primordiales del Estado:

1. ...

8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

Artículo 27. La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz...

Artículo 83. Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

4. Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad.

Artículo 393. El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.

---

<sup>3</sup> <http://www.secretariasenado.gov.co/index.php/constitucion-politica> Constitución Política de la República de Colombia. Consultado al 10 de enero de 2022.

<sup>4</sup> [https://www.constituteproject.org/constitution/Ecuador\\_2021.pdf?lang=es](https://www.constituteproject.org/constitution/Ecuador_2021.pdf?lang=es) Constitución Política de la República de Ecuador. Consultado al 10 de enero de 2022.



**SEXTO.-** Bobbio<sup>5</sup>, da tal importancia a la paz que estima en un discurso general sobre la paz, los problemas por tratar son dos: la definición de paz y la valoración; en su significado descriptivo, por paz se entiende un estado de cosas del que se trata de establecer las fronteras (extensión) y, en el ámbito de esas fronteras, las connotaciones (intención), de cumplir en fin, la operación que se llama precisamente “definición”, pero además tiene un fuerte significado emotivo, ya que quien usa la palabra paz “generalmente expresa un valor, es decir, algo altamente deseable y recomendable, cuya naturaleza se procura ilustrar lo mismo con su intensidad y relación con otros valores, de dar, en suma, una valoración”; por ello, Bobbio sostuvo: “*articulare mi discurso en tres partes: I) el concepto de paz; II) el valor de la paz; III) concepto y formas de pacifismo.*”

**SEPTIMO.-** A esta Dictaminadora le fue turando oficio número TPE/177/2021, enviado por el Doctor José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado de Durango, en el que emite opinión respecto a la iniciativa que nos ocupa, comentando que se encuentra acorde con los temas de derechos humanos y de seguridad pública, con el propósito de transitar a niveles de convivencia más sanos para el desarrollo personal, familiar y social, por lo que resulta importante, diseñar e implementar políticas públicas que contribuyan a alcanzar una paz social.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta dictaminadora, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las adecuaciones realizadas a la misma, es procedente, en virtud de considerar que obedece al mejoramiento de forma y fondo jurídicos, permitiéndose someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el segundo párrafo y se adiciona un cuarto párrafo, al artículo 3; se adiciona un segundo párrafo al artículo 5, recorriéndose el subsecuente; se reforma el párrafo quinto del artículo 22; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 3.-...**

---

<sup>5</sup> Bobbio, Norberto, Ob. Cit. pp. 11 y 12.





En el Estado de Durango toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal, **así como a la paz y a la seguridad pública**. Nadie estará sometido a esclavitud alguna.

...

**Para la consecución de la paz, el Estado y sus municipios priorizarán la prevención y fortalecerán el componente reactivo de la seguridad pública, realizarán y promoverán acciones de paz positiva, mediante el enriquecimiento de sus instituciones, el respeto a los derechos humanos, la participación social, cohesión familiar y comunitaria, y la seguridad ciudadana.**

#### **ARTÍCULO 5.- ...**

**Todas las personas tienen derecho a la paz, teniendo como obligación procurarla y fomentarla.**

...

#### **ARTÍCULO 22.- ...**

...

...

...

La educación pública será laica y gratuita; su objetivo será el pleno desarrollo de la personalidad y las capacidades de los estudiantes; promoverá la conservación y difusión del patrimonio artístico, histórico, científico y cultural de Durango; estimulará el pensamiento crítico e impulsará el conocimiento y respeto de los derechos humanos, **la cultura de paz**, el amor a la patria y a Durango, la solidaridad, la justicia, la democracia y la tolerancia, la igualdad de género, la preservación de la naturaleza y el respeto a la ley.

...

...

I a la X

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.



**ARTICULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 16 días del mes de febrero de 2022.

**LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES**

**PRESIDENTE**

**DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ**

**SECRETARIA**

**DIPUTADA TERESA SOTO RODRÍGUEZ**

**VOCAL**

**DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**VOCAL**

**DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA**

**VOCAL**

**DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**

**VOCAL**

**PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.**

**PRESIDENTE: PASAMOS AL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA CUAL SUPPLICARÍA SU ATENCIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO**



DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, EN LA QUE PROPONE LA RATIFICACIÓN DE LA C. M.D.J. SANDRA ILIANA RAMÍREZ ESTRADA, COMO MAGISTRADA NUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Justicia le fue turnado el oficio 44-CIE-2021 enviado por el C. Lic. Ramón Gerardo Guzmán Benavente, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, mediante el cual remitió el expediente número 6CIE/2021 y comunicó que el 22 de febrero de 2022, concluye su periodo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia la C. Maestra en Derecho Sandra Iliana Ramírez Estrada, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango y en la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos emitir el siguiente ACUERDO al tenor de los siguientes antecedentes y considerandos:

**ANTECEDENTES**

Con fecha 4 de enero del presente año<sup>6</sup>, la Mesa Directiva de la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango conoció y dictó el trámite atinente respecto del oficio 44-CIE-2021 suscrito por el C. Lic. Ramón Gerardo Guzmán Benavente Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, mediante el cual comunicó a esta Legislatura que la C. Maestra en Derecho Sandra Iliana Ramírez Estrada, se encuentra próxima a culminar su periodo de ejercicio y se cumple la hipótesis legal del derecho de evaluación y posible ratificación que contemplan la Constitución Política Federal y la Constitución Política Local así como la legislación secundaria en la materia.

Tal y como precisa el Lic. Ramón Gerardo Guzmán Benavente Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, la C. Maestra en Derecho Sandra Iliana Ramírez Estrada fue designada como Magistrada Numeraria de dicho órgano jurisdiccional para el periodo del 23 de febrero del dos mil dieciséis al

<sup>6</sup> <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXIX/GACETAS/PERMANENTE/GACETA02.pdf>



22 de febrero de 2022<sup>7</sup>, por lo que nos encontramos en el supuesto legal para emitir el presente Dictamen de Acuerdo, conforme a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Esta Comisión de Justicia conoce del presente asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 fracción VI de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, mismo que se transcribe a la letra:

*ARTÍCULO 123. A la Comisión de Justicia, le corresponde conocer de los asuntos relativos a:*

*VI. Nombramientos, ratificación o no ratificación de los Magistrados del Poder Judicial del Estado,<sup>8</sup>*

Resulta conveniente destacar que el procedimiento de evaluación de la Magistrada, la C. Maestra en Derecho Sandra Iliana Ramírez Estrada, se rige en cumplimiento a diversas disposiciones tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, sin dejar de lado los criterios jurisprudenciales y aislados emitidos por los órganos competentes del Poder Judicial de la Federación.

Conforme a lo anterior, las normatividades citadas, señalan que:

*“Los magistrados durarán en el ejercicio de su encargado (sic DOF 17-03-1987) el tiempo que señalen las Constituciones Locales, podrán ser reelectos, y si lo fueren, sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos que determinen las Constituciones y las Leyes de Responsabilidades de los Servidores Públicos de los Estados”<sup>9</sup>.*

*“Los magistrados del Tribunal Superior de Justicia durarán en su cargo seis años, y podrán ser ratificados, previo procedimiento de evaluación de su desempeño por parte del*

---

<sup>7</sup> De conformidad con lo establecido en los artículos 82 fracción III, inciso a), 108, 109 y 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se aprueba la designación como Magistrada Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, por un nuevo periodo a la LICENCIADA SANDRA ILIANA

RAMÍREZ ESTRADA, por el periodo comprendido del 23 de febrero de dos mil dieciséis al 22 de febrero de 2022. Disponible en: <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/lxvi/gacetas/GACETA%20303.pdf>

<sup>8</sup>

<http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20ORGANICA%20DEL%20CONGRESO%20DEL%20ESTADO.pdf>

<sup>9</sup> Artículo 116, fracción III en su párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>



*Congreso del Estado, a partir de la información y elementos que proporcione el Tribunal Superior de Justicia”.<sup>10</sup>*

A su vez, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, en su artículo 4, señala lo siguiente:

*“ARTÍCULO 4. Los magistrados que integren el Tribunal Superior de Justicia durarán en su encargo seis años, al término de los cuales podrán ser ratificados; si lo fueren, tendrán el carácter de inamovibles y sólo podrán ser privados de sus cargos en los términos y en los casos legalmente aplicables, conforme a los procedimientos que establezcan la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.*

*La ratificación de magistrados tiene como finalidad fortalecer su independencia, profesionalización y estabilidad laboral; se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia, honestidad y eficiencia a que se sujeta la administración de justicia, ajustándose al siguiente procedimiento:*

*I. El Tribunal Superior de Justicia comunicará al Congreso del Estado, por lo menos con sesenta días de anticipación a la fecha la conclusión del encargo, los casos de los magistrados que se encuentren próximos al término de su periodo;*

*II. El Presidente del Tribunal Superior de Justicia estará obligado a proporcionar toda la información con que cuente en relación con los magistrados que estén próximos a concluir su cargo.*

*III. El Tribunal Superior de Justicia nombrará la Comisión que se encargará de integrar los expedientes de los magistrados a que hace referencia la fracción anterior, la cual se integrará con tres magistrados seleccionados por insaculación; en caso de que haya inamovibles éstos integrarán la comisión, la cual contará con un Presidente electo por la mayoría de sus integrantes;*

*IV. La Comisión, dentro de los quince días siguientes a la comunicación a que se refiere la fracción I de este artículo, formará el expediente del Magistrado que concluye el periodo, a fin de que se pueda evaluar si en el desempeño de su cargo se han satisfecho los principios antes señalados, recabándose la siguiente documentación:*

---

<sup>10</sup> Artículo 109 en su párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, disponible en: [http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/CONSTITUCION%20POLITICA%20DEL%20ESTADO%20\(NUEVA\).pdf](http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/CONSTITUCION%20POLITICA%20DEL%20ESTADO%20(NUEVA).pdf)



a) *La información estadística, que contendrá el número total de asuntos que fueron turnados a su adscripción y los que fueron resueltos, incluyendo el porcentaje de los pendientes de resolución;*

b) *El total de asuntos asignados a la ponencia del Magistrado, en caso de Sala Colegiada, así como los resueltos por su ponencia incluyéndose el total de pendientes de resolución;*

c) *El número desglosado del total de sentencias elaboradas por la Sala a la que pertenezca el Magistrado, en las que se concedió el amparo y protección de la justicia federal, diferenciando aquéllas que implicaron modificaciones de forma y cuáles de fondo, así como la concesión lisa y llana, de plano o para efectos y sobreseídos.*

d) *La información de los resultados que el H. Pleno haya recibido en materia de quejas procesales o administrativas contra la ponencia del Magistrado en cuestión, las cuales deberán contener la evolución de los procedimientos respectivos y el resultado de su procedencia o no, así como las sanciones impuestas;*

e) *Las comisiones realizadas en el desempeño de su encargo; y*

f) *La documentación que acredite la impartición de cursos, conferencias, seminarios por parte del Magistrado dentro del Poder Judicial, tendientes a mejorar la impartición de justicia y los dirigidos hacia la sociedad, para promover la cultura jurídica; así como las constancias que demuestren la preparación y actualización de sus conocimientos durante el desempeño de su cargo;*

V. *La comisión deberá dar vista al interesado y demás magistrados con la integración del expediente y del dictamen respectivo y los elementos que lo conforman, concediéndole el derecho de audiencia. Cualquier Magistrado podrá objetar la integración del expediente relativo a quien concluirá el cargo.*

VI. *La Comisión integrará un expediente y emitirá un dictamen, los cuales remitirá al Congreso del Estado, a fin de que éste inicie el procedimiento de evaluación, pudiéndose allegar de otros elementos que estime necesarios para ello; y*

VII. *El Congreso del Estado, durante la substanciación del procedimiento de evaluación, deberá garantizar al Magistrado su derecho de audiencia, respecto de los nuevos elementos que en su caso se hayan allegado al expediente, para que manifieste lo que a su derecho convenga.*

*Los magistrados, al término de su encargo, tendrán derecho a un haber por retiro, de acuerdo con el Reglamento que expida el H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia con relación a sus percepciones para compensar el año de limitación en el ejercicio profesional que les impone*



*la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango. Tratándose de jueces ratificados e inamovibles, podrán optar por regresar al juzgado de su adscripción o a otro de la misma materia que le sea asignado por el Consejo de la Judicatura, en cuyo caso no percibirán el haber por retiro antes mencionado.<sup>11</sup>*

De igual manera, se estima importante tener en cuenta los criterios jurisprudenciales y aislados emitidos por el Poder Judicial de la Federación en la materia que nos ocupa, citamos:

**“MAGISTRADOS DE LOS PODERES JUDICIALES DE LOS ESTADOS. BASES A LAS QUE SE ENCUENTRA SUJETO EL PRINCIPIO DE RATIFICACIÓN DE AQUÉLLOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**

*La posibilidad de ratificación de los Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados consagrada en el artículo 116, fracción III, penúltimo párrafo, de la Constitución Federal, como condición para obtener la inamovilidad judicial, debe entenderse referida a la actuación del funcionario judicial y no así a la sola voluntad del órgano u órganos a los que las Constituciones Locales otorgan la atribución de decidir sobre tal ratificación, en tanto este principio ha sido establecido como una de las formas de garantizar la independencia y autonomía judicial, no sólo como un derecho de tales servidores públicos sino, principalmente, como una garantía de la sociedad de contar con servidores idóneos que aseguren una impartición de justicia pronta, completa e imparcial en los términos señalados en el artículo 17 constitucional. En consecuencia, tal posibilidad se encuentra sujeta a lo siguiente: 1) A la premisa básica de que el cargo de Magistrado no concluye por el solo transcurso del tiempo previsto en las Constituciones Locales para la duración del mismo; 2) A la condición relativa de que el funcionario judicial de que se trate haya cumplido el plazo del cargo establecido en las Constituciones Locales; y 3) A un acto administrativo de orden público de evaluación de la actuación de los Magistrados, que se concreta en la emisión de dictámenes escritos en los que se precisen las causas por las que se considera que aquéllos deben o no ser ratificados, antes de que concluya el periodo de duración del cargo, para no afectar la continuidad en el funcionamiento normal del órgano jurisdiccional y, preferentemente, aplicando reglas fijadas de antemano y que sean del conocimiento público para garantizar que la calificación realizada atienda a criterios objetivos, lo que implica un examen minucioso del desempeño que se haya tenido y, por tanto, un seguimiento de la actuación del Magistrado relativo que conste en el expediente que haya sido abierto con su designación y que se encuentre apoyado con pruebas que permitan constatar la correcta evaluación de su desempeño en la carrera judicial y su comprobación mediante los medios idóneos para ello, como puede ser la consulta popular, en tanto los requisitos exigidos para la designación, como son la buena reputación y la buena fama en el concepto público tienen plena vigencia para el acto de ratificación y significa la exigencia de que el dictamen que concluya con la ratificación, debe basarse no sólo en la ausencia de conductas negativas por parte del funcionario judicial cuya actuación se evalúe, sino en la alta capacidad y honorabilidad que lo califiquen como la persona de excelencia para seguir ocupando el cargo, dictamen que debe ser emitido siempre, ya sea que se concluya en la ratificación o no del Magistrado, ante el interés de la sociedad de conocer a ciencia cierta, por conducto del órgano u órganos correspondientes, la actuación ética y profesional de los funcionarios judiciales relativos.”<sup>12</sup>*

**ESTABILIDAD DE LOS MAGISTRADOS DE PODERES JUDICIALES LOCALES. PARÁMETROS PARA RESPETARLA, Y SU INDEPENDENCIA JUDICIAL EN LOS SISTEMAS DE NOMBRAMIENTO Y RATIFICACIÓN.**

*Conforme al artículo 116, fracción III, antepenúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados gozan de autonomía para decidir sobre la integración y funcionamiento de sus Poderes Judiciales, lo que implica una amplia libertad de configuración de los sistemas de nombramiento y ratificación de los Magistrados que los integran, siempre y*

11

<http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20ORGANICA%20DEL%20PODER%20JUDICIAL.pdf>

<sup>12</sup> <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/190974>



*cuando respeten la estabilidad en el cargo y aseguren la independencia judicial, lo que puede concretarse con los parámetros siguientes: a) Que se establezca un periodo razonable para el ejercicio del cargo, tomando en cuenta un solo periodo de ejercicio o uno de primer nombramiento y posterior ratificación, que garantice la estabilidad de los juzgadores en sus cargos, el cual puede ser variable atendiendo a la realidad de cada Estado; b) Que en caso de que el periodo no sea vitalicio, al final de éste pueda otorgarse un haber de retiro determinado por los propios Congresos Locales; c) Que la valoración sobre la duración de los periodos sólo pueda ser inconstitucional cuando sea manifiestamente incompatible con el desarrollo de la actividad jurisdiccional o cuando se advierta que a través de la limitación de los periodos pretende subyugarse al Poder Judicial; y d) Que los Magistrados no sean removidos sin causa justificada".<sup>13</sup>*

**"MAGISTRADOS DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES. REQUISITOS QUE DEBEN SATISFACER LOS DICTÁMENES LEGISLATIVOS QUE DECIDAN SOBRE SU RATIFICACIÓN O NO.**

*Los dictámenes de ratificación o no de los Magistrados de los Poderes Judiciales Locales, emitidos por las autoridades estatales competentes, son actos cuya importancia institucional y jurídica trasciende a las relaciones intergubernamentales, ya que tienen un impacto directo en la sociedad en tanto que ésta tiene interés en que se le administre justicia gratuita, completa, imparcial y pronta a través de funcionarios judiciales idóneos. Por ello, a fin de cumplir con la debida fundamentación y motivación, y con el objeto de salvaguardar los principios de autonomía e independencia en la función jurisdiccional, los mencionados dictámenes legislativos deben satisfacer los siguientes requisitos: 1) debe existir una norma legal que faculte a la autoridad emisora para actuar en determinado sentido; 2) la actuación de dicha autoridad debe desplegarse conforme a lo establecido en la ley, y a falta de disposición legal, sus actos deben acatar el artículo 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3) deben darse los supuestos de hecho necesarios para activar el ejercicio de la competencia de la autoridad; 4) en la emisión del acto deben explicarse sustantiva y expresamente, así como de una manera objetiva y razonable, los motivos por los que la autoridad determinó la ratificación o no de los servidores judiciales correspondientes, lo cual debe hacerse personalizada e individualizadamente, refiriéndose al desempeño del cargo de cada uno de ellos; 5) la emisión del dictamen es obligatoria y debe realizarse por escrito, a fin de que tanto el servidor público de que se trate como la sociedad conozcan plenamente los motivos por los que la autoridad competente decidió en determinado sentido respecto de la ratificación; 6) los dictámenes deben explicitar claramente el procedimiento que el órgano legislativo haya establecido para la evaluación correspondiente y deben señalar con precisión los criterios y parámetros a tomar en cuenta para tales evaluaciones, además de los elementos (documentos, informes, dictámenes, etcétera) que sustentarán esa decisión; 7) deben expresar los datos que como resultado se obtengan de esos criterios, parámetros, procedimiento y elementos, que se tomarán en cuenta para la evaluación individualizada respectiva, y 8) deben contener una argumentación objetiva, razonable, suficientemente expresada e incluso lógica, respecto de la forma en que son aplicados los criterios, parámetros, procedimientos y elementos a cada caso concreto, a fin de sustentar su decisión".<sup>14</sup>*

**"MAGISTRADOS DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES. SUS DEBERES DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE RATIFICACIÓN Y RENOVACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

*El citado precepto establece como regla expresa para todos los Poderes Judiciales Locales la posibilidad de reelección o ratificación de los Magistrados que los integran, como un principio imperativo que debe armonizarse con el diverso que exige la renovación de esos órganos, pues desde el punto de vista constitucional debe favorecerse tanto la estabilidad como la rotación en dichos cargos, ya que con ello se evita la concentración de poder y se favorece la división de potestades. De ello deriva que la estabilidad de los indicados juzgadores, como otros derechos consagrados por la Constitución, debe ejercerse conforme a las leyes que la reglamentan y en armonía con los demás derechos fundamentales y atribuciones estatales establecidos con igualdad de jerarquía por la Norma Suprema; de ahí que tienen la obligación de*

<sup>13</sup> <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/172525>

<sup>14</sup> <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/170704>





*no entorpecer los procedimientos de ratificación y renovación y, por consiguiente, deben actuar diligentemente durante ellos, como un deber constitucional de honestidad invulnerable, excelencia, profesionalismo y organización, a fin de preservar la garantía de los gobernados a una administración de justicia efectiva. Además, el procedimiento de ratificación y renovación de los Magistrados locales exige un equilibrio entre los poderes de las entidades federativas involucrados (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), tendente a evitar el abuso de uno de ellos en el procedimiento, capaz de producir una distorsión en el sistema de competencias previsto constitucionalmente para esa ratificación o renovación, y como consecuencia de ello, una afectación a las prerrogativas de los justiciables, en tanto tienen derecho a contar con juzgadores idóneos que aseguren una impartición de justicia pronta, completa, gratuita e imparcial".<sup>15</sup>*

**"MAGISTRADOS DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES. ALCANCE DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE RATIFICACIÓN O REELECCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN III, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

*El citado precepto constitucional establece como regla expresa para todos los Poderes Judiciales Locales la posibilidad de reelección o ratificación de los Magistrados que los integran, como un principio imperativo que debe garantizarse tanto en las Constituciones Locales como en las leyes secundarias estatales. Así, la expresión "podrán ser reelectos", no significa que dicha reelección sea obligatoria, y que deba entenderse que "tendrán que ser reelectos", sino únicamente que dichos funcionarios judiciales cuentan con esa garantía para efecto de que al momento de terminar el periodo de su cargo, puedan ser evaluados por las autoridades competentes, y en caso de haber demostrado que durante el desempeño de su cargo lo realizaron con honorabilidad, excelencia, honestidad y diligencia, puedan ser ratificados. Lo anterior, además de ser una garantía a favor de los funcionarios judiciales que se encuentren en el supuesto, se traduce en una garantía que opera a favor de la sociedad, pues ésta tiene derecho a contar con Magistrados capaces e idóneos que cumplan con la garantía constitucional de acceso a la justicia de los gobernados".<sup>16</sup>*

**SEGUNDO.** - Atendiendo a la normatividad y criterios citados, esta Comisión de Justicia notificó<sup>17</sup> a la C. Maestra en Derecho Sandra Iliana Ramírez Estrada, el ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO (en adelante el Acuerdo inicial), a través del cual en síntesis se comunicaron los siguientes aspectos:

- a) El comienzo del proceso de evaluación que tiene como consecuencia su posible ratificación o no;
- b) Su garantía respecto al derecho de audiencia;
- c) Derecho de la Magistrada de enviar información adicional respecto a su ejercicio;
- d) Criterios de evaluación;
- e) Mecánica del desarrollo de su derecho de audiencia-entrevista.

De igual forma, y con el objeto de fortalecer la vinculación con las instituciones educativas y con los sectores sociales y su participación, así como la transparencia en el proceso de evaluación de funcionarios judiciales, esta Comisión de Justicia envió invitaciones a Escuelas y Facultades de Derecho con sede en el Estado, organizaciones de la sociedad civil, así como a Colegios y

<sup>15</sup> <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/167450>

<sup>16</sup> <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/175897>

<sup>17</sup> Oficio recibido el 17 de febrero de 2022 por la Magistrada personalmente, situación que consta en autos del expediente.



Barras de Profesionistas especializadas<sup>18</sup> en el ejercicio jurídico, con el propósito de que remitieran preguntas para el proceso de evaluación

**TERCERO.** - Ahora bien, con fecha 17 de febrero del año en curso, la Magistrada Maestra en Derecho Sandra Iliana Ramírez Estrada fue citada a desahogar su proceso de entrevista (derecho de audiencia) el día 18 de febrero de 2021 a las 18:00 horas<sup>19</sup>, en dicho oficio se precisó la siguiente mecánica de desarrollo:

1.- *Exposición de hasta 15 minutos por parte del Magistrado o Magistrada en la cual, preferentemente, exponga los motivos por los cuales pretende ser ratificada o ratificado en el cargo;*

2.- *En caso de que las hubiere, selección aleatoria de dos preguntas enviadas por las facultades y Escuelas de Derecho, así como las Barras o Colegios de Abogados con sede en el Estado de Durango.*

3.- *Espacio de preguntas y respuestas por parte de los integrantes de la Comisión de Justicia o del resto de los integrantes de la Legislatura.*

Informando acerca del siguiente cuadro base de evaluación:

Aspirante: Maestra en Derecho Sandra Iliana Ramírez Estrada.	Mostró una estructura lógica de las ideas y claridad en los argumentos	Mostró conocimiento del marco convencional, constitucional y legal en materia de derechos humanos y demás que le fueron requeridos en materia de administración justicia.
Conocimiento del marco convencional, constitucional y legal en materia de administración de justicia	Actividad desarrollada en su ejercicio jurisdiccional (capacitaciones, sentencias dictadas).	Observaciones: Acredito conocimientos, habilidades y competencias necesarias y suficientes en materia de administración y justicia, dada su amplia experiencia y trayectoria en la carrera judicial y su permanente formación, actualización y especialización.

<sup>18</sup> Oficios suscritos por el Dip. Presidente de la Comisión de Justicia y entregados a: Dra. Zitlally Flores Hernández, División de Estudios de Posgrado e Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UJED; Dr. Rafael Mier Cisneros Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango; Dr. Juan Manuel Rodríguez y Rodríguez, Rector de la Universidad España; Dr. Martín Gerardo Soriano Sariñana, Rector de la Universidad Autónoma de Durango; Dr. Francisco Ocelotl Villegas Pérez Director del Centro de Estudios UNIVER Durango; Lic. Julieta Hernández Camargo Directora del Instituto Alejandría; Lic. Juan Carlos Gómez Bracho, Presidente de la Barra Mexicana Colegio de Abogados de Durango A.C.; Lic. José Isaías Silerio Vázquez Presidente de la Barra de Abogados Lic. Benito Juárez García; Lic. Martha Alicia Arreola Martínez Presidenta del Colegio de Abogadas de México, A.C.; ejemplares que constan en el expediente del proceso.

<sup>19</sup> Oficio que se integra al expediente que forma este dictamen.



**CUARTO.** - Tal y como se señaló en el Acuerdo inicial:

*“Las y los integrantes de la Comisión de Justicia valorarán la ratificación de la Magistrada multicitada atendiendo al expediente que ha sido enviado por el C. Lic. Ramón Gerardo Guzmán Benavente, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado”.*

Esta Comisión se abocó al estudio de dicho expediente del cual destacamos lo siguiente:

**A) ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:**

- Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, en la Segunda Sala Civil Unitaria con efectos del 05 de marzo de 2020 a la fecha.

**B) AUSENCIAS, LICENCIAS, PERMISOS CONCEDIDOS E INCAPACIDADES MÉDICAS:**

- Permiso económico autorizado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado por los días tres y cuatro de marzo del dos mil dieciséis, autorizado en oficio 240/2016 para atender cuestiones de carácter familiar.
- Permiso económico autorizado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado por los días diez y once de noviembre de dos mil dieciséis, autorizado en oficio 1110/2016 para atender asuntos de carácter familiar.
- Permiso económico por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado por los días cuatro, cinco y seis de enero de dos mil diecisiete, autorizado en oficio 3/2017 para atender asuntos de carácter familiar
- Permiso económico autorizado en oficio de Presidencia 3/2017 para atender cuestiones de carácter familiar y autorización para no asistir a las sesiones: ordinaria, número catorce del cuatro de enero y solemne, número dos del cuatro de enero, ambas, del año dos mil diecisiete.
- Licencia médica por el día diez de febrero de dos mil diecisiete, autorizada en sesión ordinaria número veinte del quince de febrero de dos mil diecisiete, por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia mediante oficio de Pleno número 161/2017.
- Licencia médica por los días del veintisiete de marzo al dos de abril de dos mil diecisiete, autorizada en sesión ordinaria número veintiséis del veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia mediante oficio de Pleno 299/2017.
- Licencia médica por los días del tres al nueve de abril de dos mil diecisiete, autorizada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia mediante oficio de Pleno 325/2017, en sesión ordinaria número veintisiete del cinco de abril de dos mil diecisiete.
- Dos licencias médicas: la primera, del diez al dieciséis de abril y la segunda, del diecisiete al veintitrés de abril ambas de dos mil diecisiete, autorizadas en sesión ordinaria número veintiocho del diecinueve de abril de dos mil diecisiete por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia mediante oficio de Pleno 341/2017.



- Permiso económico por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado por los días diecinueve, veinte y veintiuno de junio de dos mil dieciocho, autorizado en oficio 718/2018.
- Licencia médica por los días del once al diecisiete de noviembre de dos mil diecinueve, autorizada en sesión ordinaria número ciento cuarenta y nueve del trece de noviembre de dos mil diecinueve, por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, mediante oficio del Pleno 1454/2019.
- Licencia médica por los días del dieciocho al veinticuatro de noviembre del dos mil diecinueve, autorizada en sesión ordinaria número ciento cincuenta del diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, mediante oficio de Pleno 1498/2019.
- Licencia médica por los días del veinticinco de noviembre al primero de diciembre de dos mil diecinueve, autorizada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia en sesión ordinaria número ciento cincuenta y uno del veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve mediante oficio de Pleno 1546/2019.
- Licencia médica por los días del dos al ocho de diciembre de dos mil diecinueve, autorizada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia en sesión ordinaria número ciento cincuenta y dos del cuatro de diciembre de dos mil diecinueve mediante oficio de Pleno 1577/2019.
- Licencia médica por los días del nueve al quince de diciembre de dos mil diecinueve, autorizada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia en sesión ordinaria número ciento cincuenta y tres del once de diciembre de dos mil diecinueve mediante oficio de Pleno 1611/2019.
- Permiso económico otorgado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado por los días diecinueve, veinte y veintiuno de junio de dos mil dieciocho según oficio 1143/2021

**C) COMISIONES CONFERIDAS POR EL H. PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA:**

Se desglosa diversas comisiones entre las cuales destacan la designación de:

- En sesión ordinaria número treinta y cinco del siete de junio de dos mil diecisiete, en oficio de Pleno 545/2017 se acordó designarla integrante de la Comisión de Estudio y Análisis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.
- En sesión ordinaria número doscientos seis del dieciséis de junio del dos mil veintiuno, en oficio de Pleno 651/2021 se le comisionó para formar parte del Comité Editorial para la creación de una revista del Poder Judicial del Estado de Durango.

**D) COMISIONES CONFERIDAS POR EL PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA:**

Se desglosa diversas comisiones entre las cuales destacan la designación de:



- Según oficio 242/18 para asistir a la capacitación a Jueces de la República Mexicana en conmemoración del XX Aniversario del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el día catorce de septiembre de dos mil dieciocho, en la ciudad de Saltillo Coahuila.
- En oficio 195/2021 para asistir a la reunión programada con Magistrados, para tratar temas relacionados con diversas implementaciones en beneficio de la Administración de Justicia en nuestro País, el día veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno en las instalaciones de la Ciudad Judicial de Culiacán Sinaloa.
- Según oficio 203/2021 para asistir en su representación a la inauguración y presentación de los panelistas de la Semana Nacional de Transparencia con el tema: “El valor de la información, inclusión e igualdad en la era de la transparencia” el treinta de septiembre de dos mil veintiuno, en el auditorio de la Universidad Juárez del Estado de Durango, entidad sede de la región Norte conmemorando el Día Internacional del Acceso Universal a la Información.

**E) PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD Y/O QUEJAS PROCESALES O ADMINISTRATIVAS:**

- No existe registro en la Secretaría General de Acuerdos de Procedimientos de Responsabilidad, ni de quejas procesales o administrativas instaurados en su contra.

**F) EXPERIENCIA LABORAL:**

- Juez del Juzgado de Primera Instancia con jurisdicción mixta con residencia en Nazas, con fecha 3 de agosto del 2001.
- Juez del Juzgado de Primera Instancia con residencia en San Juan del Río, con fecha 1 de septiembre del 2003.
- Juez del juzgado Segundo Auxiliar de la Capital, con fecha 11 de noviembre del 2004.
- Juez del Juzgado Tercero Familiar de la Capital, con fecha 17 de septiembre de 2005.
- Juez del Juzgado Familiar Especializado en Menores, con fecha 16 de marzo 2014.
- Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia de la Primera Sala Civil Unitaria, con fecha 24 de febrero 2016.
- Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia de la Segunda Sala Penal Unitaria “B”, con fecha 22 de septiembre de 2016.
- Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia de la Segunda Sala Civil Unitaria, del 5 de marzo 2020 a la fecha.

**G) CAPACITACIÓN DURANTE SU ENCARGO:**

Anexa diversas Constancias, entre las cuales destacan las siguientes:

- Acta de examen de grado (acta número 22 asentada en el libro 1, hoja 11) de la sustentante Sandra Iliana Ramírez Estrada, pasante de la Maestría en Derecho



Judicial con la tesis INEQUIDAD DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE LA MUJER EN LAS RELACIONES DE CONCUBINATO, expedida por la Rectora de la Universidad Judicial del Poder Judicial del Estado de Durango.

- Grado de Maestro en Derecho Judicial de fecha 14 de junio de 2021, expedido por la Rectora de la Universidad Judicial del Poder Judicial del Estado de Durango.
- Certificado número 022 del plan de estudios correspondiente a la Maestría en Derecho Judicial expedido por la Universidad Juárez del Estado de Durango.
- Cédula profesional electrónica número 12529472 expedida por la Dirección General de Profesiones Secretaría de Educación Pública a la profesionista Sandra Iliana Ramírez Estrada, con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de Maestría en Derecho Judicial, de fecha de expedición 14 de octubre de 2021.
- Oficio PJ/CJ/CCJ/UJ/271-2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 signado por la Rectora de la Universidad Judicial del Poder Judicial del Estado M.D.P. MARTHA XÓCHITL HERNÁNDEZ LEYVA, por el que hace constar que la M.D.J. SANDRA ILIANA RAMÍREZ ESTRADA con número de matrícula EDNA 1930-1 concluyó la Especialidad en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que se impartió en esa Universidad, con reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgado por la Secretaría de Educación del Estado de Durango, obteniendo un promedio general de 9.5 con las calificaciones que se desglosan.
- Oficio PJED/UDDHHIG/084/2021 del 14 de diciembre de 2021 firmado por la Secretaria Técnica Adscrita a la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Durango Licenciada LOURDES ADRIANA RIVERA SALAZAR, por el que informa los eventos de capacitación de los que obra registro en la unidad a su cargo en los que ha participado la Magistrada Maestra en Derecho Judicial SANDRA ILIANA RAMIREZ ESTRADA; destacando que la mencionada acaba de concluir el Diplomado Enfoque de Derechos Humanos y la Perspectiva de Género Diferencial y Especializada de los Derechos de las Mujeres.

**QUINTO.-** Como lo señalamos en el Acuerdo inicial, se solicitó a la Magistrada Ramírez Estrada, hiciera llegar un ensayo sobre alguno de los temas ahí señalados, así como nuevos elementos que permitan tomar una decisión mejor informada; así las cosas, del ensayo enviado destacamos lo siguiente:

El ensayo lo denominó: “Retos del Poder Judicial del Estado de Durango en la Protección de los Derechos Humanos”, en el mismo desarrollo una introducción, un capítulo de los derechos humanos en la impartición de justicia, otro de los retos a enfrentar ante el nuevo paradigma en derechos humanos y conclusiones.

En él muestra claridad y amplio conocimiento del tema, resaltando la importancia de la transparencia judicial como una herramienta que permite garantizar el acceso a la justicia y por lo tanto de la protección de los derechos humanos, como obligación relacionada con la rendición



de cuentas públicas que da legitimidad a la labora jurisdiccional, al mismo tiempo que fortalece su independencia y autonomía de los otros poderes públicos.

También destaca la participación de las mujeres en el Poder Judicial, señalando que en la actualidad únicamente hay 7 mujeres magistradas de 19, lo que representa sólo el 37%, lo que denota ausencia en la igualdad de género en la designación y conformación de magistrados, proponiendo que una terna se integre solo por mujeres para acceder al cargo.

De igual forma explica la importancia de la protección de los niños, niñas y adolescentes que intervienen en controversias del orden familiar, señalando un doble reto, por un lado, la salvaguarda de su derecho a ser escuchados y por otro, la implementación de estrategias que eviten que revivan hechos dolorosos de manera innecesaria e injustificada.

Respecto del acceso a la justicia en el ámbito de la pandemia y posterior a ella, comenta que el Poder Judicial se vio desafiado, pues de la estrategia a implementar dependían los derechos humanos de muchas personas, por ello, la administración de justicia no puede detenerse y debe funcionar, destacando que el reto es implementar el llamado “juicio en línea”, con todos los mecanismos digitales, desde la recepción del escrito inicial y subsecuentes promociones, la consulta y notificación de acuerdos, la celebración de audiencias y la emisión de sentencias por vía digital; además señaló, que el reto también es posibilitar el acceso de justicia a las personas en caso de limitantes al desplazamiento y movilidad.

En relación a la práctica de control de convencionalidad por los impartidores de justicia, comentó que el reto inmediato es realizar una exhaustiva investigación de las causas por las que, pese a la citada capacitación, las autoridades jurisdiccionales todavía no asumen de manera plena sus facultades para la tutela efectiva de los derechos humanos. Asimismo, señaló que la falta de recursos financieros impide que exista el número de juzgados y salas, así como de servidores públicos que pueden atender la gran demanda de justicia que cada año se incrementa, lo que implica un retraso en los procesos jurisdiccionales y por tanto la vulneración del derecho de acceso a una justicia pronta y expedita.

Finalmente, en las conclusiones que realiza, podemos destacar que señala que transitar a la implementación del régimen jurídico protector de los derechos humanos a su aplicación, ha sido un gran reto y que no es suficiente la reforma constitucional de 2011, ni la expedición de criterios jurisprudenciales, ya que debe llevarse a la práctica, para lo cual es necesario proporcionar a los jueces la capacitación y dotarlos de las herramientas necesarias para que garanticen, protejan y promuevan los derechos humanos, no como algo ajeno, sino como el fin de su trascendente labor jurisdiccional.

Asimismo, la importancia de hacer uso de los avances tecnológicos para garantizar un efectivo acceso a la justicia y en la medida de lo posible, lograr la instauración del juicio en línea.



Por último, destacó, que falta camino por recorrer, que el objetivo es que sean los principios rectores de los derechos humanos los que orienten el sentido de las decisiones jurisdiccionales.

Sin duda, es dable señalar que como Estado Democrático tenemos un reto pendiente en la forma en que se designan y eligen los Magistrados de los Órganos Jurisdiccionales; reto que implica la participación social y un examen más profundo de las y los aspirantes a dichas funciones dada la importancia del poder que ejercen y la tarea que tienen en la impartición de justicia, el respeto irrestricto al estado de derecho y los derechos humanos; el Estado requiere y exige un verdadero compromiso con la administración de justicia y no ver al Poder Judicial como un premio o condecoración a otro tipo de actividades.

**SEXTO.** - La entrevista de las y los integrantes de la Comisión de Justicia con la Magistrada Ramírez Estrada, resultó de gran valía y nos ofrece mayores elementos para realizar la propuesta al H. Pleno Legislativo, por la importancia de la misma, para lo cual se tiene aquí por inserta en este considerando, ya que se adjunta al presente Acuerdo copia certificada del audio y video de la misma, mediante el CD respectivo, el cual surte efectos de prueba documental<sup>20</sup>.

**SÉPTIMO.** - Esta Comisión de Justicia, después de analizar el expediente enviado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, de la Magistrada Maestra en Derecho Sandra Iliana Ramírez Estrada, damos cuenta que en el mismo queda de manifiesto su constante y plausible actitud de actualización, formación continua y superación profesional, dado las constancias y reconocimientos que obran en el mismo, en donde se demuestra que continúa especializándose en las diferentes ramas del Derecho, manteniendo un interés permanente por seguir estudiando y actualizando sus conocimientos para el ejercicio de impartición de justicia; además de demostrar una sólida y amplia experiencia en la función judicial, acreditando una notable eficacia y eficiencia durante el desempeño de su encargo, lo anterior, derivado de los resultados estadísticos que se encuentran en el referido expediente, al resolver los asuntos turnados a su ponencia; sumado a lo anterior, de la entrevista se desprende que la citada Magistrada demuestra contar con los conocimientos y habilidades que el encargo requiere, al probar dominio de los temas cuestionados tanto por las escuelas y facultades de derecho, así como por los integrantes de esta Comisión Legislativa, corroborando su amplio conocimiento en la materia; por lo anterior nos permitimos señalar que la citada funcionaria judicial obtiene nuestro voto de confianza para que sea ratificada como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial

---

<sup>20</sup> Conforme a la Jurisprudencia por contradicción de Tesis a./J. 43/2013 (10a.), con rubro: VIDEOGRABACIONES DE AUDIENCIAS CELEBRADAS EN PROCEDIMIENTOS PENALES DE CORTE ACUSATORIO Y ORAL CONTENIDAS EN ARCHIVOS INFORMÁTICOS ALMACENADOS EN UN DISCO VERSÁTIL DIGITAL (DVD). SI LA AUTORIDAD RESPONSABLE LAS REMITE COMO ANEXO O SUSTENTO DE SU INFORME JUSTIFICADO ADQUIEREN LA NATURALEZA JURÍDICA DE PRUEBA DOCUMENTAL PÚBLICA, Y DEBEN TENERSE POR DESAHOGADAS SIN NECESIDAD DE UNA AUDIENCIA ESPECIAL. Visible en: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2004362>.





del Estado de Durango, situación que se comunica al H. Pleno de la LXIX Legislatura para los efectos constitucionales y legales conducentes.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, se permite poner a consideración de este Honorable H. Pleno para su trámite parlamentario correspondiente, el siguiente:

### **DICTAMEN DE ACUERDO**

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - De conformidad con lo establecido en los artículos 82 fracción III, inciso a), 108, 109 y 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se aprueba la **ratificación** como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango de la Maestra en Derecho Sandra Iliana Ramírez Estrada, durante un periodo de seis años, a partir del veintitrés de febrero de dos mil veintidós y hasta el veintidós de febrero del dos mil veintiocho.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Pleno de esta Sexagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo a la Magistrada Maestra en Derecho Sandra Iliana Ramírez Estrada.

**TERCERO.** De conformidad con lo establecido en los artículos 82 fracción III, inciso a), 108 y 109, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, comuníquese el presente Acuerdo, al C. Gobernador del Estado de Durango.

**CUARTO.** Comuníquese el presente Acuerdo al H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por conducto de su Presidente para los efectos a que haya lugar.

**QUINTO.** - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.



Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2022 (dos mil veintidós).

**LA COMISIÓN DE JUSTICIA**

**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**  
**SECRETARIO**

**DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA**  
**VOCAL**

**DIP. TERESA SOTO RODRÍGUEZ**  
**VOCAL**

**DIP. JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS**  
**VOCAL**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**  
**VOCAL**

PRESIDENTE: AL NO HABER REGISTRO DE ORADORES Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 221 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN POR CEDULA, EN FORMA INDIVIDUAL, PARA LA RATIFICACIÓN DE LA C. M.D.J. SANDRA ILIANA RAMÍREZ ESTRADA, COMO MAGISTRADA NUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, PARA LO CUAL, SE INSTRUYE AL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, PARA QUE DISTRIBUYA LAS CEDULAS CORRESPONDIENTES Y LA DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, DARÁ LECTURA A LOS VOTOS EMITIDOS Y LA



DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, TOMARA NOTA DE LOS MISMOS Y LOS DARÁ A CONOCER A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: SON 22 VOTOS EN CONTRA, 0 A FAVOR Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADAS SECRETARIAS SON 22 VOTOS EN CONTRA, VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN COMUNÍQUESE LA PRESENTE DETERMINACIÓN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A FIN DE QUE PROCEDA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 98 EN SU FRACCIÓN VI Y DEL ARTÍCULO 108 AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y ASÍ MISMO A LA INTERESADA PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES ATINENTES.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, QUE CONTIENE REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 19 BIS I; SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 48 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN OCTAVA AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL



REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL  
DICTAMEN.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO  
EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY  
UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN  
RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS  
Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO  
PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A  
SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO,  
INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO  
GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA  
SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE DE MANERA  
INDIVIDUAL SOLICITE A CADA UNO DE LAS Y LOS DIPUTADOS SU VOTO,  
PARA LO CUAL SE PIDE MENCIONE SU NOMBRE Y APELLIDO PARA QUE  
LOS DIPUTADOS PUEDAN EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO, TOME NOTA  
DEL MISMO Y LOS DE A CONOCER A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO  
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ: A FAVOR.



DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS: JUSTIFICANTE.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: A FAVOR

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: A FAVOR.



DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO  
JOEL CORRAL ALCÁNTAR.

DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO  
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO  
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: JUSTIFICANTE.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: LA DE LA VOZ,  
DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA  
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO  
EDUARDO GARCÍA REYES.



DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA  
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO  
DAVID RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA  
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO  
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA  
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: A FAVOR.



DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO  
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA  
MARISOL CARRILLO QUIROGA.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA  
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO  
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA.

DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA  
TERESA SOTO RODRÍGUEZ.

DIPUTADA TERESA SOTO RODRÍGUEZ: A FAVOR.





DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO  
FERNANDO ROCHA AMARO.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA MA.  
DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA  
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: SON 23 VOTOS  
A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO DIPUTADO  
PRESIDENTE.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A Favor
JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS	
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS	
SALAZAR	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor



SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
TERESA SOTO RODRÍGUEZ	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 95, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: PASAMOS AL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, Y DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 50 Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 82, AMBOS DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ EN QUÉ SENTIDO DIPUTADO, PARA HABLAR A FAVOR SE REGISTRA EL DIPUTADO



ALEJANDRO MOJICA, PREGUNTARÍA SI ALGUNA DIPUTADA O DIPUTADO GUSTA REGISTRARSE TAMBIÉN.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA A FAVOR EL DIPUTADO ALEJANDO MOJICA NARVAEZ, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO ALEJANDO MOJICA NARVAEZ: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS PÚBLICO ASISTENTE A QUIEN NOS VEAN POR REDES SOCIALES A TRAVÉS DEL CONGRESO DEL CANAL DEL CONGRESO DEL ESTADO MANDARLES UN SALUDO, DEFINITIVAMENTE CONSIDERO QUE TENEMOS UNA DEUDA HISTÓRICA CON LOS JÓVENES UNIVERSITARIOS EN NUESTRO ESTADO, CADA AÑO SALEN DE LAS UNIVERSIDADES EGRESAN APROXIMADAMENTE 9,500 JÓVENES Y SABEMOS PORQUE PLATICAMOS CON ELLOS QUÉ ES LO QUE PASA, SALEN Y BATALLAN PARA INCURSIONAR EN EL SECTOR LABORAL YA SEA PORQUE NO TIENEN LA EXPERIENCIA O PORQUE SIMPLEMENTE NO ENCUENTRAN TRABAJOS RELACIONADOS CON SUS CARRERAS Y PUES QUE DECIR MÁS ALLÁ DE APOYOS DECIDIDOS PARA QUE PUEDAN EMPRENDER UN NEGOCIO, UNA EMPRESA Y QUÉ PASA QUE NO DESARROLLAN SUS CONOCIMIENTOS Y SUS HABILIDADES, MUCHAS VECES NOS HEMOS SUBIDO A UN TAXI YO EN LO PARTICULAR LO HE HECHO EN PLÁTICAS Y TE DICEN SOY ARQUITECTO DE PROFESIÓN SOY INGENIERO PERO NO ME PUDE



DESARROLLAR EN LO QUE ESTUDIE EN MI CARRERA Y POR ESO AHORITA ESTOY TRABAJANDO EN ALGÚN TAXI O EN ALGUNAS OTRAS PROFESIONES QUE NO TIENEN QUE VER CON LO QUE ESTUDIARON Y LES DIGO QUE LA REFORMA PROPUESTA A LA LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO NO ES DESCUBRIR EL HILO NEGRO, SABEMOS QUE ADEMÁS DE LAS INVERSIONES QUE LLEGARON A ESTADOS COMO GUANAJUATO, COMO AGUASCALIENTES, COMO QUERÉTAROS, HUBO UNA INCUBACIÓN IMPORTANTE DE EMPRESAS Y DE NEGOCIOS QUE SE TRABAJARON DESDE LAS UNIVERSIDADES Y QUE LE PERMITIERON A LOS JÓVENES DESARROLLAR SUS HABILIDADES Y SUS TALENTOS, ES LAMENTABLE VER EL ESFUERZO QUE HACEN LOS PADRES DE FAMILIA LOS MISMOS ESTUDIANTES PARA ESTUDIAR EDUCACIÓN BÁSICA, PRIMARIA, SECUNDARIA, EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, PREPARATORIA HASTA LLEGAR A LAS CARRERAS SALIR Y NO ENCONTRAR TRABAJO SABEMOS QUE TENEMOS UNA VOCACIÓN HISTÓRICA EN DURANGO DE LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, EL TEMA DE LA MADERA EL TEMA DE LA MINERÍA, PERO YA ES TIEMPO DE QUE REALMENTE EMPECEMOS A DARLE OPORTUNIDAD A LOS JÓVENES ESTUDIANTES DEL TECNOLÓGICO, DE LA UNIDAD UNIVERSIDAD JUÁREZ, DE LAS POLITÉCNICAS, QUE PUEDAN DESARROLLAR LAS CARRERAS LAS HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS QUE TIENEN, ESTO SE LLEVÓ A CABO EN ESTOS ESTADOS QUE LES COMENTÉ DESDE HACE MUCHOS AÑOS, SIEMPRE SE HA DICHO QUE LA PRODUCCIÓN GENERA RIQUEZA SI LOS JÓVENES NO PRODUCEN EN LO QUE SABEN ESTAMOS CREADOS DESTINADOS AL FRACASO Y DE QUE VIVIMOS EN DURANGO TODO LO SABEMOS QUE ÉL PORQUE AQUÍ MISMO EN ESTE CONGRESO LO PELEA



NO PELEAMOS DEL PRESUPUESTO FEDERAL Y SI TE LO QUITAN CON QUÉ NOS QUEDAMOS, VIVIMOS ADEMÁS DEL TEMA DE LAS REMESAS QUE NO SÉ SI SEA PARA PRESUMIR QUE ESTE AÑO HAY REMESAS HISTÓRICAS, NO LOS JÓVENES UNIVERSITARIOS TIENEN QUE DESARROLLAR SUS TALENTOS AQUÍ EN NUESTRO ESTADO Y SABEMOS ESA OTRA PARTE QUE ESOS CONOCIMIENTOS CUANDO NO ENCUENTRAN EL ESPACIO ADECUADO CUANDO NO SE PUEDEN DESARROLLAR TERMINAN EMIGRANDO A OTROS ESTADOS TERMINAN BUSCANDO, TERMINA GENERANDO EMPRESAS RIQUEZA, EN OTROS ESTADOS, EN OTROS ESTADOS O SI DIFERENTES PERO CON ALGUNAS SITUACIONES SIMILARES COMO DURANGO POR EJEMPLO EL NÚMERO DE POBLACIÓN COMO YA LES COMENTÉ CÓMO ES QUERÉTARO, CÓMO ES AGUASCALIENTES, CÓMO ES GUANAJUATO, CREO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE SI REALMENTE QUEREMOS QUE DURANGO TENGA FUTURO UNA DE LAS PARTES PRIORITARIAS ESA APOSTARLE A QUE LOS JÓVENES UNIVERSITARIOS CUMPLAN SUS SUEÑOS, DESARROLLEN SUS HABILIDADES, AQUÍ EN DURANGO POR ESO ESTA PROPUESTA EN LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO LA CUAL VOTAREMOS A FAVOR PARA QUE HAYA PROGRAMAS EN ESPECÍFICO PARA QUE DESDE ANTES DE QUE TERMINEN SUS CARRERAS SE LES APOYEN PARA QUE PUEDAN GENERAR PROYECTOS, PARA QUE PUEDAN GENERAR EMPRESAS RELACIONADAS CON LO QUE ESTUDIARON, EN ESE SENTIDO HAY QUE APOSTARLE DECIDIDAMENTE ASÍ LO VAMOS HACER DESDE LA FRACCIÓN DEL PAN ESTOY SEGURO DESDE EL CONGRESO DEL ESTADO A FAVOR DE LOS JÓVENES UNIVERSITARIOS, A FAVOR DE LOS JÓVENES QUE TIENE UNA EDUCACIÓN SUPERIOR, HAY



ESTÁN LOS EMPLEOS CON UN VALOR AGREGADO, EN ESE SENTIDO ES NUESTRA PROPUESTA INSISTO LA VOTAREMOS A FAVOR Y AQUÍ SE LAS DEJO A SU CONSIDERACIÓN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, PREGUNTARÍA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTE: DE NO SER ASÍ SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, PARA QUE DE MANERA INDIVIDUAL SOLICITE A CADA UNO DE LAS Y LOS DIPUTADOS SU VOTO, PARA LO CUAL SE PIDE MENCIONE SU NOMBRE Y APELLIDO PARA QUE LOS DIPUTADOS PUEDAN EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO, TOME NOTA DEL MISMO Y LOS DE A CONOCER A ESTA PRESIDENCIA.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADO JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS: JUSTIFICANTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: A FAVOR

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.



DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR.

DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: JUSTIFICANTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.





DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES.

DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: A FAVOR.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA.

DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA: A FAVOR.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADA TERESA SOTO RODRÍGUEZ.

DIPUTADA TERESA SOTO RODRÍGUEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:  
DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: LA DE  
LA VOZ, DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: SON 23  
VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTR Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A Favor
JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS	
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	



ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
TERESA SOTO RODRÍGUEZ	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor

PRESIDENTE: SE APRUEBA TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 96, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE REGISTRO ASUNTO ALGUNO.



PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (13:32) TRECE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA A SESIÓN ORDINARIA, PARA EL DÍA DE MAÑANA MIÉRCOLES (23) VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE-----.

**DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.**

**PRESIDENTE.**

**DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ.**

**SECRETARIA.**

**DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ**

**SECRETARIA.**